
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB-01
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 47

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES</b>		
<b>VERSION</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>FECHA</b>
00	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA	15-05-2020

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 47

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer estrategias, procedimientos y lineamientos que toda la comunidad del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa deberá implementar con el fin de proteger a las personas que convergen en el complejo, prevenir contagios y atender los riesgos relacionados a la propagación del virus COVID-19.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adoptar las medidas generales de operación del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, de acuerdo con las establecidas en la Resolución 666 de 2020 y los documentos que la complementen o modifiquen.
- Alinear a toda la comunidad que converge en el Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa y definir la responsabilidad de cada rol, dentro del cumplimiento de las disposiciones.
- Definir los procedimientos necesarios para cumplir con las medidas sanitarias de limpieza, desinfección y prevención.


## 2. ALCANCE

El presente protocolo tiene aplicación sobre:

- Todas las instalaciones físicas del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa Cabecera Cuarta Etapa, incluyendo las zonas comunes y las unidades privadas.
- Los colaboradores directos, indirectos, aprendices y contratistas de la administración del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, y sus proveedores y/o contratistas.
- Las marcas y comerciantes presentes en el Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, incluyendo locales comerciales, concesiones, kioskos, stands e islas, oficinas, sus proveedores y/o contratistas.
- Visitantes del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.


## 3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB-01
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 47


aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 47

las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa acute respiratoria síndrome).
- **SARS-Coil-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB-01
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 47

#### 4. DESCRIPCION DEL CENTRO COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA:

La siguiente tabla contiene la información básica sugerida para un proyecto.

**Tabla 1 Información del Proyecto**

DI	
RAZÓN SOCIAL:	Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa
NIT:	800.156.167-3
CIUDAD: Bucaramanga	DIRECCIÓN: Carera 35a No. 49-55
TELÉFONO:	CELULAR: 3143813105
REPRESENTANTE LEGAL	Hernando Duran Gómez
COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL PROYECTO (SGSST)	Laura Milena Gómez Muñoz

#### Horarios del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa:

- Lunes a Jueves: 10 am a 8:00 pm
- Viernes y Sábado: 10:00 am a 8:00 pm
- Domingo: 11:00 am a 7:00 pm

#### Contactos:

- **Asuntos administrativos (Aperturas, envío de protocolos, permisos, correspondencia, legales):**


Marlen Ballesteros Tasco e-mail: [secretariaadministrativa@cccuartaetapa.com.co](mailto:secretariaadministrativa@cccuartaetapa.com.co) –  
Diana Romero e-mail: [mercadeo@cccuartaetapa.com.co](mailto:mercadeo@cccuartaetapa.com.co) – Hernando Duran Gómez  
e-mail: [gerencia@cccuartaetapa.com.co](mailto:gerencia@cccuartaetapa.com.co) Teléfono: 3143813105

- **Contabilidad:( facturación, paz y salvos, recaudos):**

Angie Camila Sánchez Benavides e-mail: [auxcontable@cccuartaetapa.com.co](mailto:auxcontable@cccuartaetapa.com.co)  
Telefono: 3143813105

- **Mercadeo (Solicitudes marcas- Alianzas, redes sociales)**

Diana Romero e-mail: [mercadeo@cccuartaetapa.com.co](mailto:mercadeo@cccuartaetapa.com.co) Telefono: 3143813105

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 47

- **Operaciones e infraestructura (permisos ingresos, mantenimientos, fumigaciones, infraestructura):**

Hernando Duran Gómez    Hernando Duran Gómez    e:mail:  
[gerencia@cccuartaetapa.com.co](mailto:gerencia@cccuartaetapa.com.co)    Teléfono: 3143813105

## 5. MEDIDAS GENERALES PARA TRABAJADORES Y ÁREAS DE TRABAJO


En concordancia con las medidas definidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19", el Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa establece las siguientes disposiciones respecto a los colaboradores directos e indirectos, aprendices, contratistas y cualquier otro modelo que signifique la vinculación laboral con el mismo:

### 5.1 Medidas generales:

- Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:
- Se promoverá la aplicación de las medidas comprobadas en efectividad de prevención y contención del contagio, como lo son el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de los elementos de protección personal.
- Se capacitará y se tendrán para consulta de los trabajadores, las guías del Ministerio de Salud y Protección Social, en todo lo relacionado con la prevención del COVID-19.
- Las guías se adaptarán para la fácil lectura y aplicación por parte de los colaboradores.
- Se atenderá, por medio de la asesoría y acompañamiento de la ARL, las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

#### 5.1.1 Lavado de manos

- Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se contará con suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60%, máximo al 95%, en lugares de fácil y frecuente acceso por parte de los trabajadores.
- Se tendrán disponibles, y en condiciones de limpieza y desinfección apropiadas, los puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se garantizará el lavado frecuente de manos por los menos cada tres (3) horas o antes

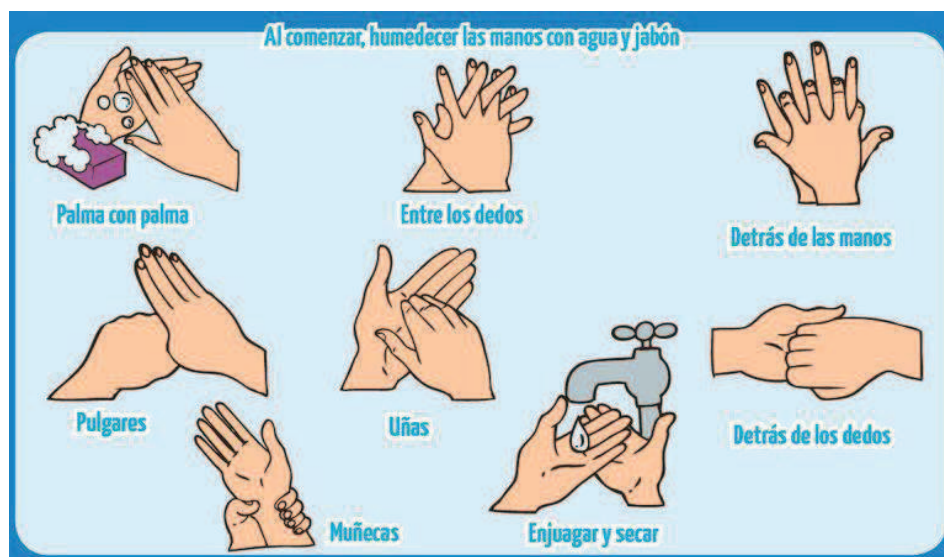
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 47


si lo requiere.

- Se realizará seguimiento a los colaboradores que se encuentran trabajando de manera remota, en centros de operación o en actividades externas, en el cumplimiento del protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) hora o antes si lo requiere.
- Se organizarán turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de dos (2) metros al interior del baño.
- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación sobre la frecuencia y técnica de lavado de manos, según las recomendaciones de las autoridades competentes.
- Se realizará el seguimiento y monitoreo de esta actividad en todos los sitios de trabajo, a través de diferentes mecanismos.

#### 5.1.1.1 LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB-01
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 47

## 5.2 Distanciamiento Social

El distanciamiento social significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento social se requiere:

- Se realizará, en conjunto y con la asesoría de la ARL, la adecuación o ajuste de los puestos de trabajo para garantizar una distancia de al menos dos (2) metros entre cada colaborador.
- Se controlará el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo, para lo cual se analizará la implementación de medidas de trabajo en casa, por turnos, semanas o días, al igual que la flexibilización de los horarios de trabajo.
- Se solicitará mantener estas mismas medidas de distanciamiento en las áreas comunes de las oficinas, como áreas de descanso, áreas de impresión, cafeterías y comedores. No se permitirán reuniones grupales en los que no pueda garantizar la distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona y se promoverá el uso preferente de la tecnología para evitar aglomeraciones o interacción social.
- Se solicitará a los colaboradores evitar el intercambio de papelería física con otras personas, realizando preferentemente el intercambio digital de documentos.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde pueda tener contacto con otras personas.
- Instruir a los trabajadores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable, y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se establecerán turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones en las zonas destinadas para ello.
- No se podrá hacer uso compartido de elementos de cafetería o elementos de cocina (vasos, platos, cubiertos) Se proveerán elementos de cartón u otros materiales que sean de un solo uso.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido. Para su ejecución no se deben retirar los elementos de protección personal y se deberá garantizar la distancia de mínimo dos (2) metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades.
- Se invitará a los colaboradores a limitar el uso de los celulares y smartphones, especialmente en los tiempos de alimentación. También se indicará que se debe realizar la limpieza de la pantalla de manera periódica, con soluciones desinfectantes y un paño de un solo uso.
- Se promoverá el uso de transporte alternativo diferente al masivo.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 47

- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación sobre la necesidad de mantener el distanciamiento físico como buena práctica en la prevención de contagios.

**5.3 Elementos de Protección Personal (EPP)**, es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo:


- Se definirá, en conjunto con la ARL y a cargo de los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los Elementos de Protección Personal indicados para cada cargo y sus características, de acuerdo con el riesgo de contagio de cada uno y la naturaleza de sus actividades.
- La adquisición de los tapabocas será de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 3.3.1 de la Resolución 666 de 2020, y todas las recomendaciones especiales del Ministerio de Salud y Protección Total en este tema.
- El Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa garantizará la entrega de los EPP, su disponibilidad y recambio.
- Al momento de la entrega, y de manera constante, se informarán y se recordarán las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se instalarán en diferentes puntos de las áreas de trabajo, recipientes exclusivos y adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Los trabajadores no deberán usar la dotación o EPP empleados en el cumplimiento de sus funciones, por fuera de la actividad laboral.
- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación sobre el manejo, manipulación, disposición, lavado y uso de los elementos de protección personal.

#### **5.3.1 MANEJO DE LOS TAPABOCAS.**

Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP,

Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social,

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB-01
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 47

Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.

Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

### 5.3.1.1 TAPABOCAS CONVENCIONAL

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.


Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona

Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante

### 5.3.1.2 PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES:




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 47

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

### **5.3.2 PROTOCOLOS PARA ENTREGA, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP – DOTACIÓN**

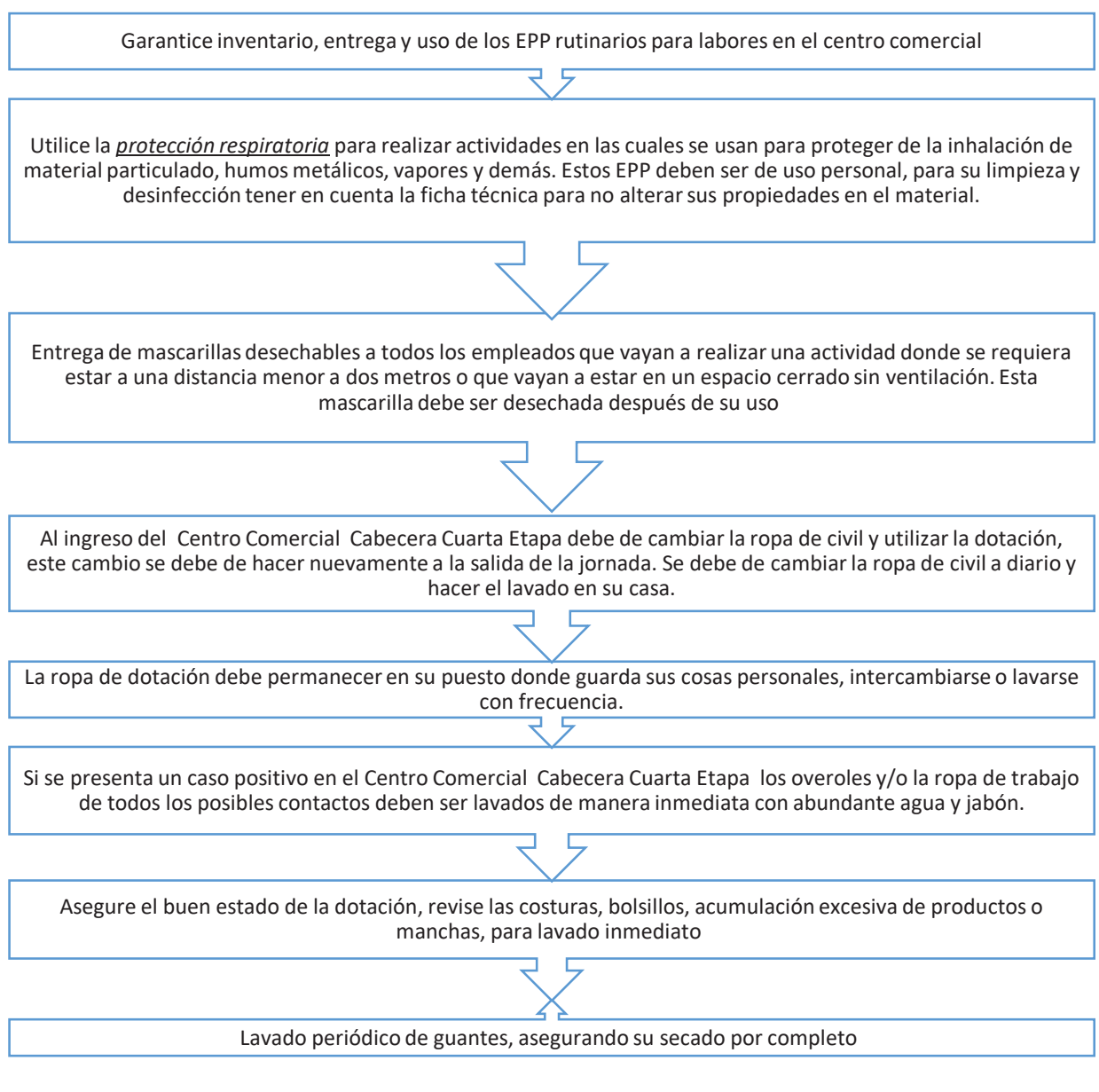
**MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE**


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 47

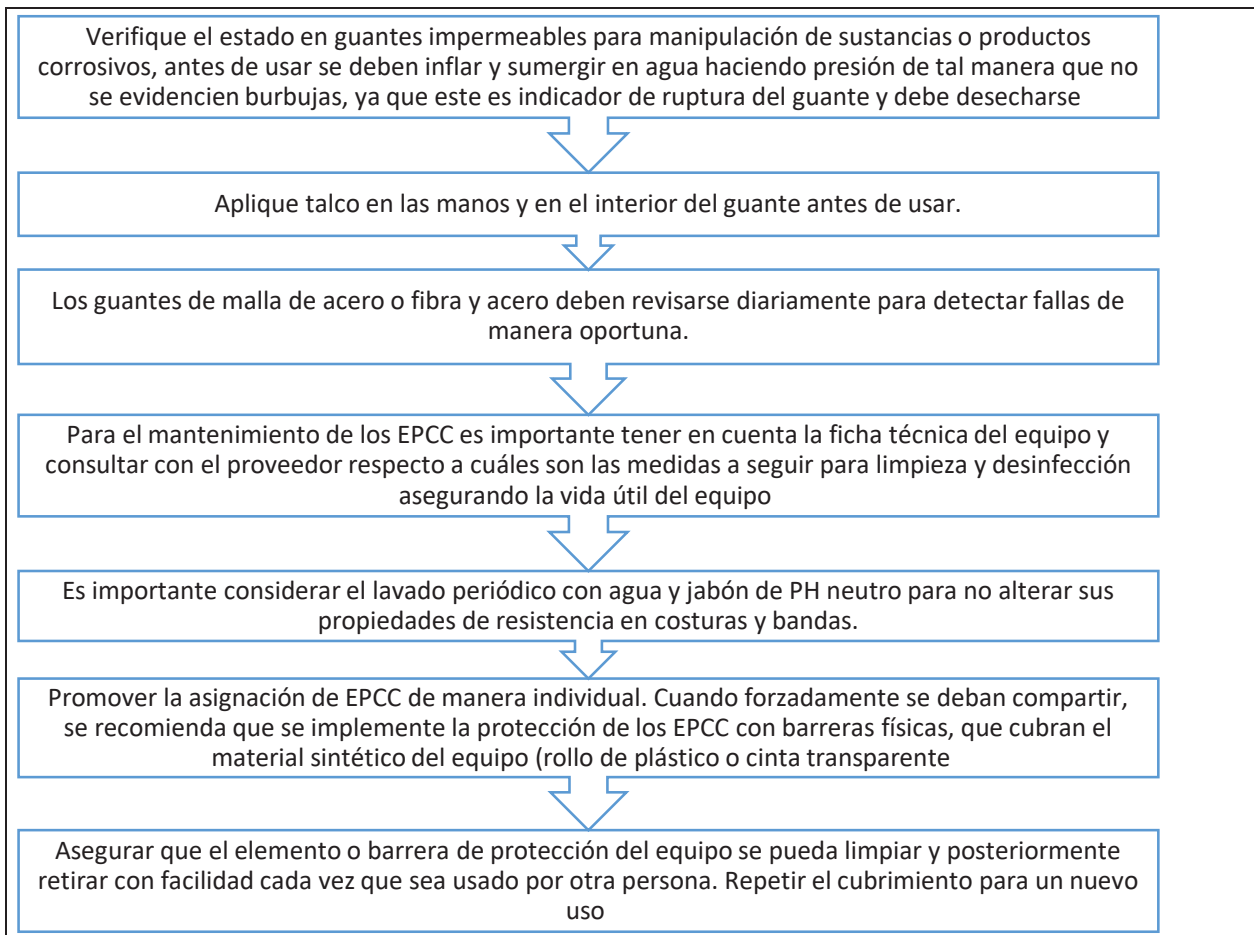
Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos, mínimo antes del uso y posterior al uso de los EPP.

Desinfectar los EPP con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

**DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR**




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 13 de 47



**5.4. Dotación y Uniformes** El Centro Comercial Cabecera Cuarta coordinará los mecanismos mediante los cuales se evite la transmisión indirecta de virus, a través de la ropa de dotación o de trabajo suministrada, al igual que la ropa que se usa para el traslado de las personas desde y hacia el hogar.

- Al ingresar, los trabajadores que poseen dotación deberán cambiarse y almacenar su ropa en los lugares indicados para tal fin. Allí también deberán retirar las joyas, relojes y accesorios que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Se capacitará a los trabajadores en el procedimiento correcto de limpieza y desinfección de los EPP reusables.
- Se recomienda a los empleados que no cuentan con dotación o uniformes, usar ropa diferente para el traslado desde y hacia el hogar.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 47


- Al momento de cambiarse o almacenar la ropa, debe evitarse sacudir las prendas de vestir.
- Se capacitará a los colaboradores sobre los procedimientos correctos para el ingreso, la manipulación de los elementos de protección personal y uniformes en el hogar, en función de la prevención de la transmisión del COVID 19.

### 5.5 Limpieza y desinfección de espacios de trabajo

- El Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa contará con un protocolo de limpieza y desinfección de superficies, espacios y elementos de trabajo, que cubra todas las instalaciones físicas, y contenga el detalle de los procedimientos, frecuencias, productos desinfectantes, concentración, tiempo de reacción, EPP y personal responsable de cada tarea.
- Todas las tareas de limpieza y desinfección que se realicen se deberán registrar en los formatos específicos que contendrá dicho protocolo.
- Se realizará de manera directa o se vigilará el cumplimiento de la capacitación del personal de servicios generales, sobre los protocolos, fichas técnicas e instructivos mencionados.
- Se intensificará el plan de control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social, y el programa de manejo integrado de plagas.
- Se contará con paños y desinfectante para la limpieza y desinfección de paneles de control de equipos como fotocopiadoras, pantallas, proyectores, entre otros, que deberá realizarse después de cada uso.
- Se realizará un constante seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones, a través de registros, inspecciones y evaluaciones.
- Se vigilará el cumplimiento de las medidas gubernamentales, por parte de las empresas de aseo, entre ellas el concepto sanitario expedido por la administración territorial.
- 

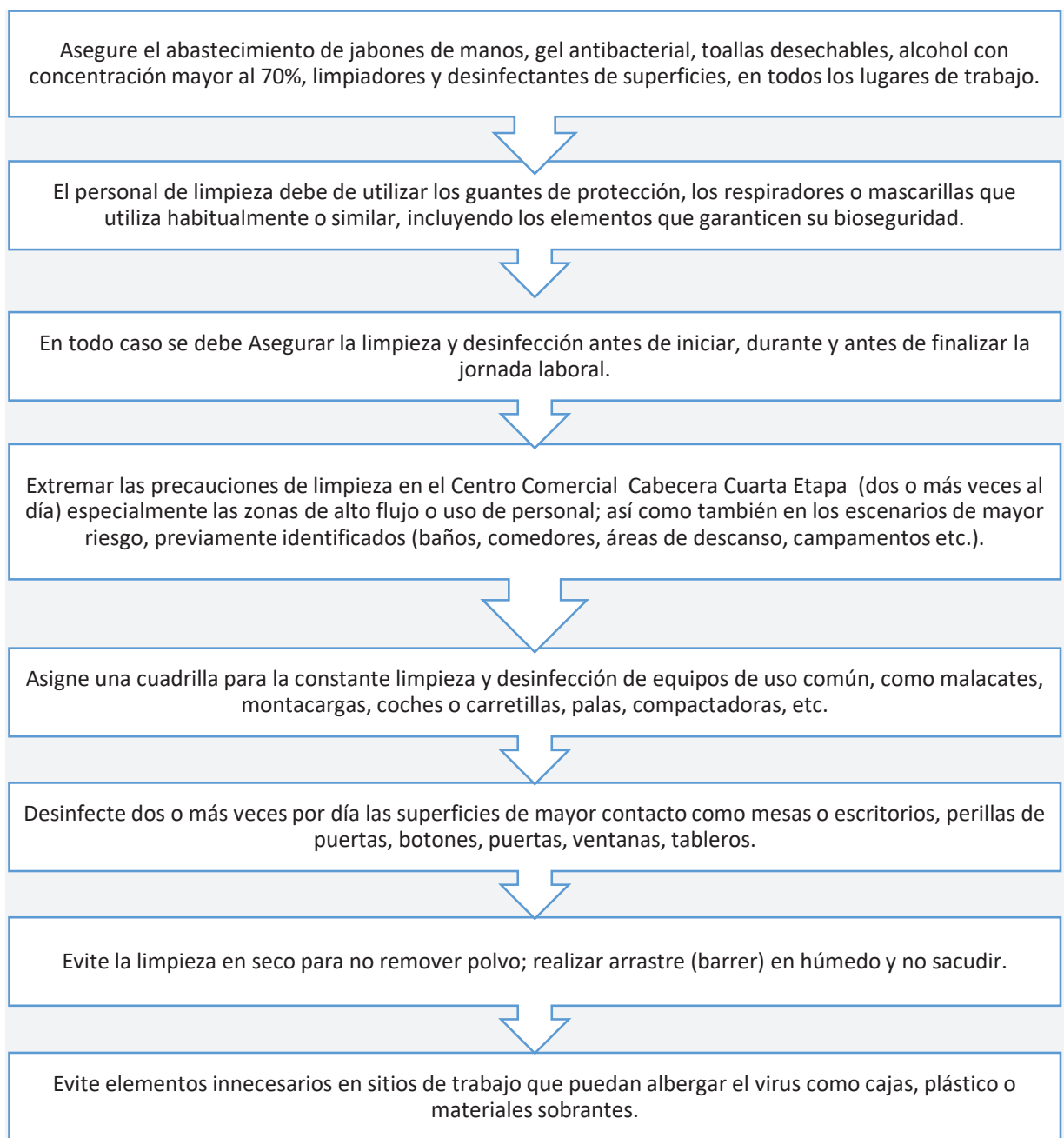
#### 5.5.1 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN


<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos mínimo, previo y posterior a manipulación de objetos, utensilios, materiales o superficies.
Desinfectar los EPP utilizados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
El colaborador debe realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente

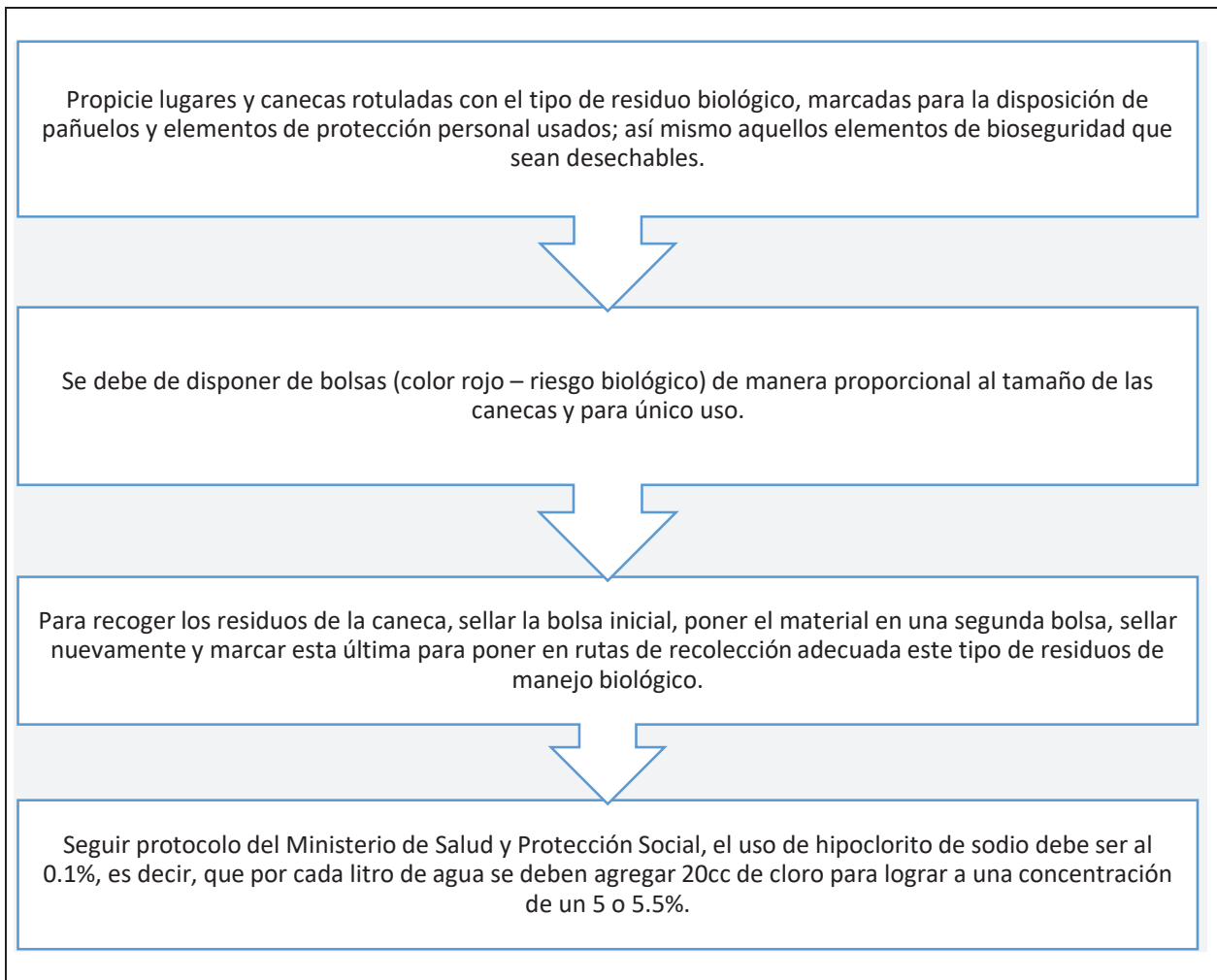
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 47

cómo, celulares, diademas, esferos, computador, silla, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

**DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR**




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 16 de 47

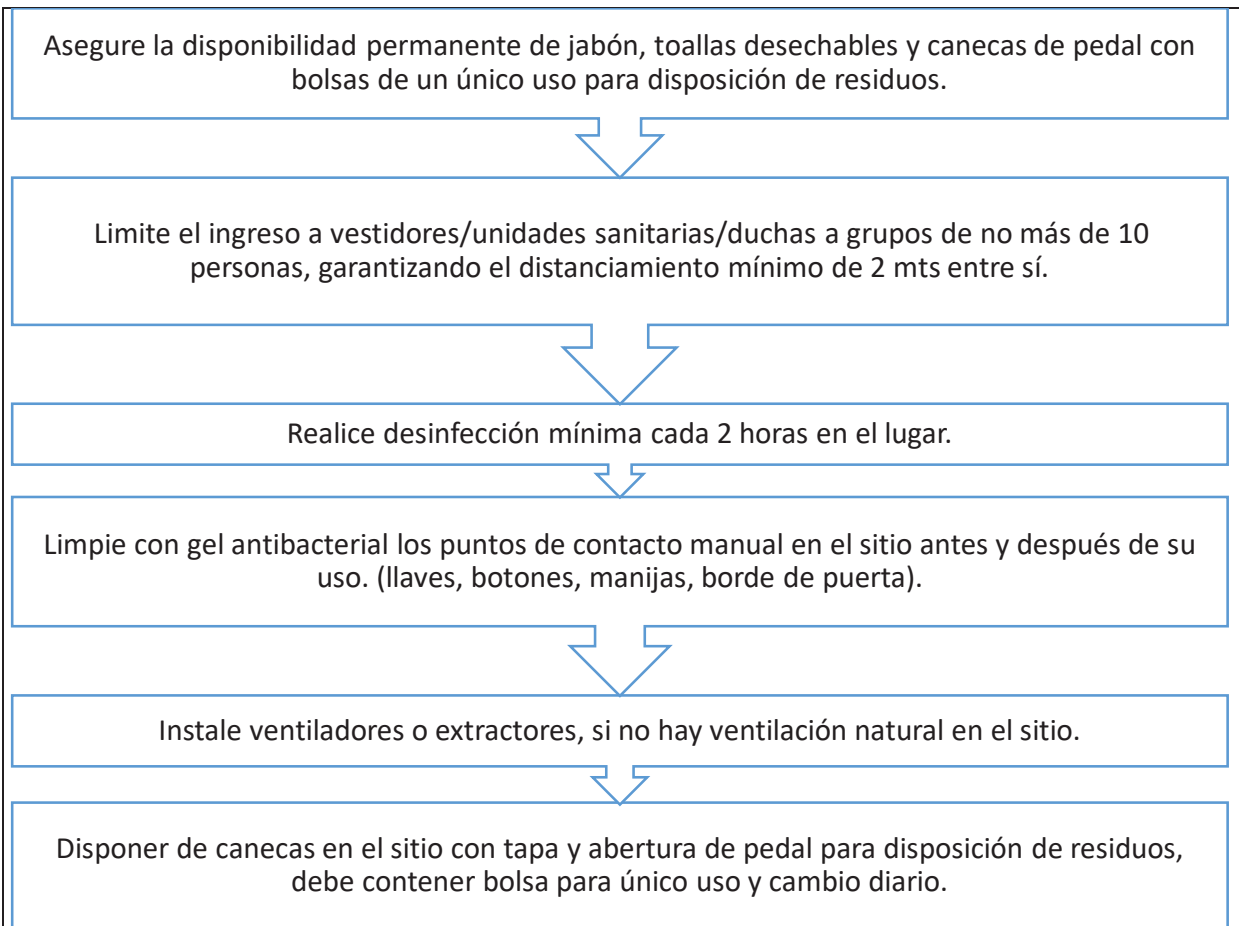


### 5.5.2 PROTOCOLOS PARA USO DE UNIDADES SANITARIAS FIJAS O MÓVILES

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos, mínimo al ingreso y salida del lugar.
<b>DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b>



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 17 de 47



**5.5.3 PROTOCOLOS PARA USO DE ESPACIOS COMUNES, ASCENSORES, COMEDORES, ÁREAS DE DESCANSO.**

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos, mínimo cada 2 horas.
<b>DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b>



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL  
ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL  
CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN  
DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA  
ETAPA**

CODIGO: PB -01

VERSIÓN: 00

Página 18 de 47

Utilice mascarilla desechable si va a estar a menos de 2 metros de distancia entre personas.

Suspender acceso a sitios comunes cerrados, sin ventilación donde no se pueda implementar la distancia de seguridad de 2 metros.

Distribución acorde a la regla de máximo 10 personas para ingreso pausado al sitio.

Implemente turnos de almuerzo y toma de refrigerios, garantizando distanciamiento mínimo de 2 mt.

Desinfección o lavado de manos al ingreso y salida del lugar.


Disponer en el sitio de lavamanos, agua y jabón para uso del personal, se recomienda llave de pierna.

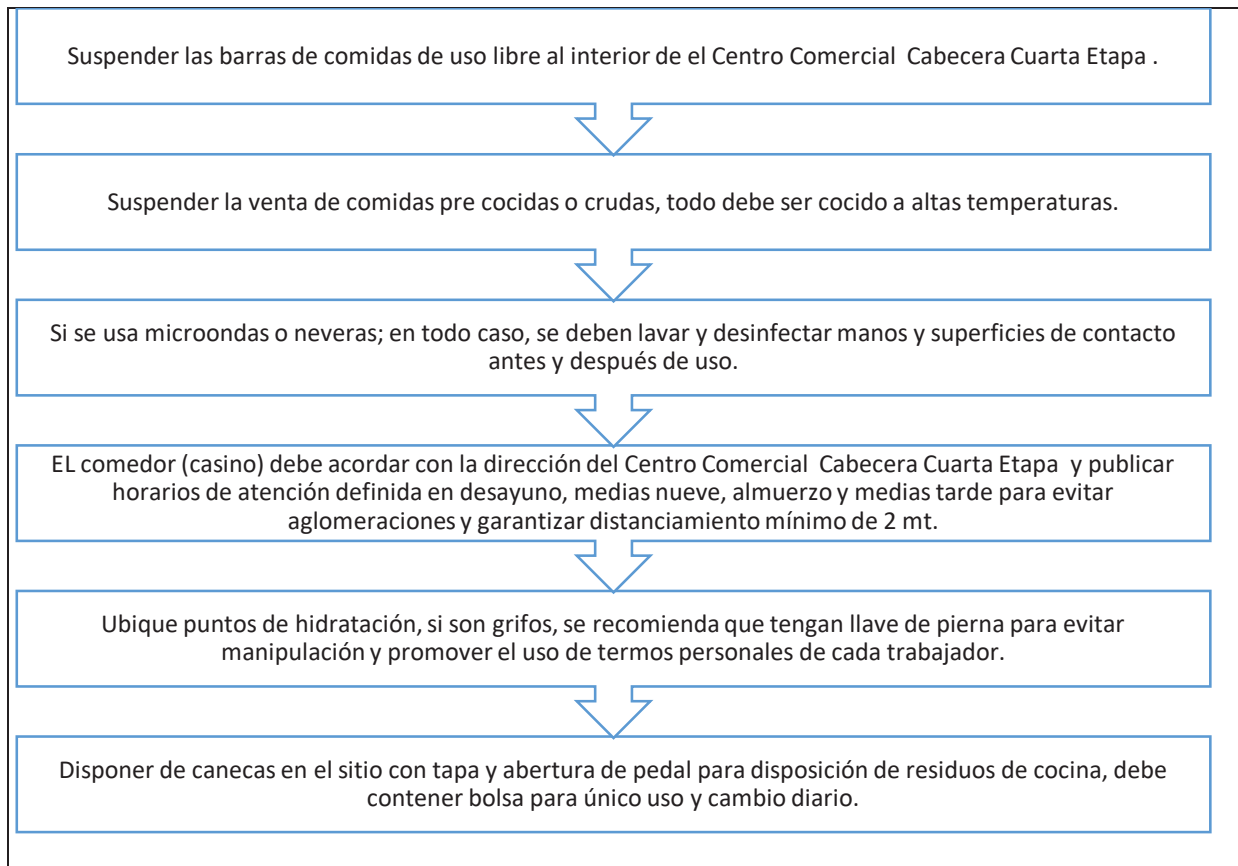
Desinfecte mesas y comedores antes y después de ser utilizados.

Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre, marcar visiblemente las distancias o ubicación segura.

Promover el uso de utensilios, cubiertos, vaso, plato de manera personal (Cada trabajador debe llevar desde casa) o utilizar desechables.

En comedores, aplicar protocolo para manipulación de alimentos. (Ver Protocolo).

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 47



#### 5.5.4 PROTOCOLO PARA MANEJO DE ALIMENTOS EN ZONA LUNCH

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
<p>Lavar las manos con agua y jabón-Antes de comenzar a trabajar-Antes y después de manipular alimentos crudos y cocidos-Luego de manipular dinero-Luego de utilizar el pañuelo para toser, estornudar o limpiarte la nariz-Antes, durante y después de manipular residuos-Antes y después de usar el baño-Antes y después de colocarte los elementos de protección personal-Si has estado en contacto con animales, insectos o si has utilizados insecticidas, venenos, entre otros-Antes de ingerir alimentos-Lavado de suela de zapatos al ingreso y salida del de Zona lunch.</p>
<b>DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b>

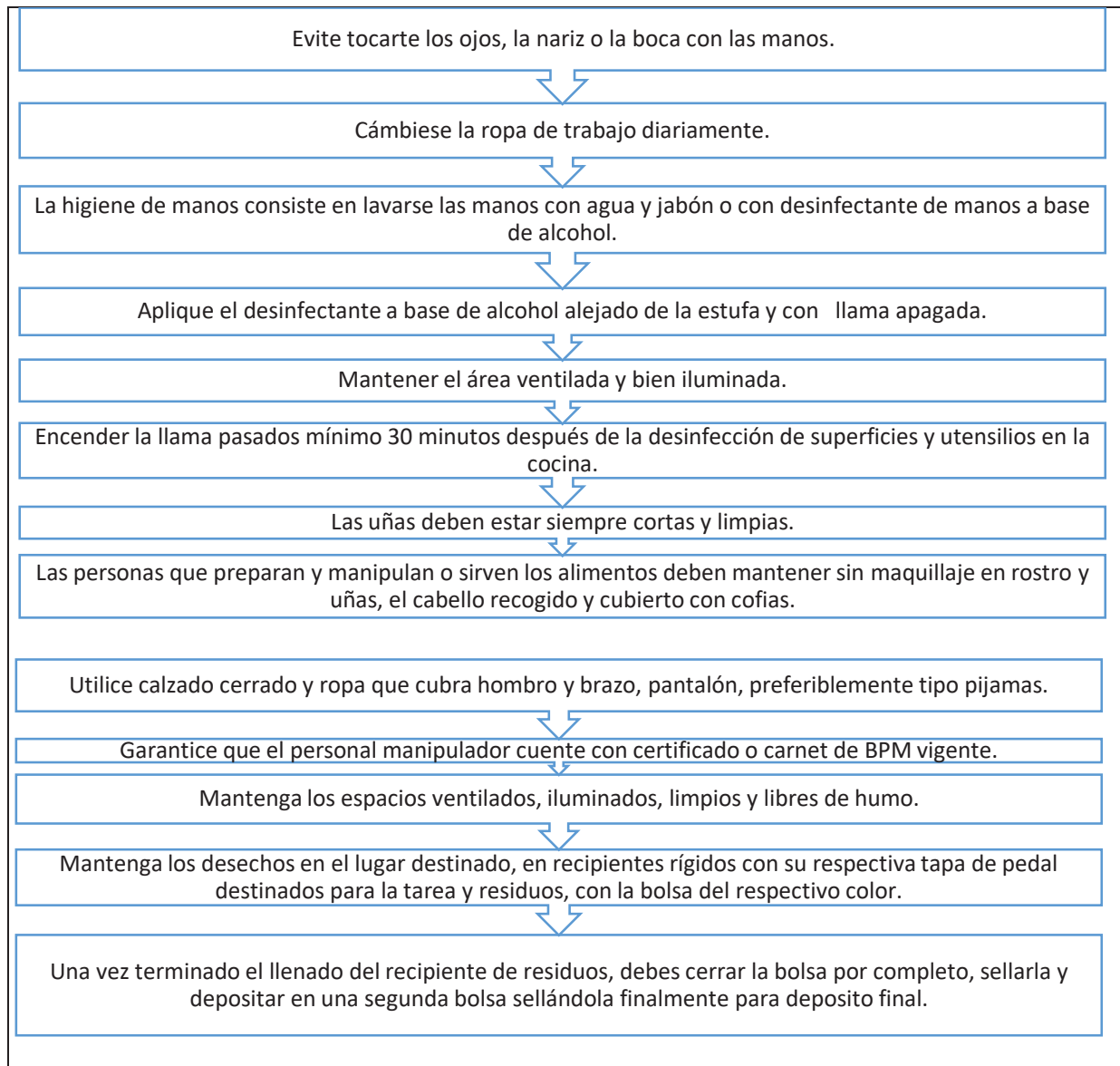


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA**

CODIGO: PB -01


VERSIÓN: 00

Página 20 de 47



### 5.6 Medidas locativas


- Se contará con casilleros o lugares para la disposición de prendas de vestir, de a dos por colaborador, para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.

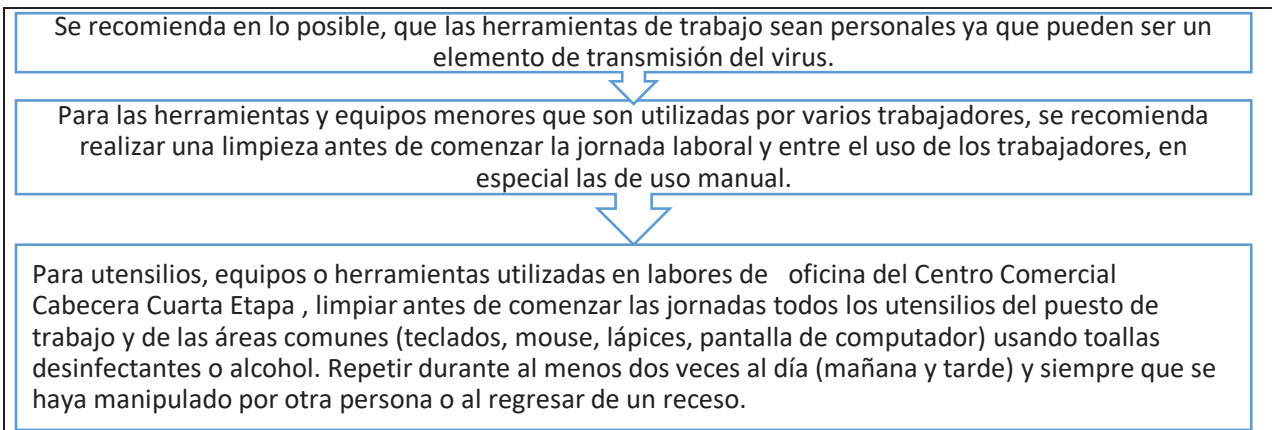
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 21 de 47

- Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se garantizará la correcta circulación del aire en las oficinas y se realizará el mantenimiento, limpieza y desinfección de los equipos de aire acondicionado, ajustándolos también para evitar que funcionen con mecanismos de recirculación del aire.
- Se eliminarán los sistemas de control de ingreso por huella y se reemplazará por un nuevo mecanismo. En los casos donde no sea posible el reemplazo, se implementarán procedimientos de limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se dispondrá de un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y otros elementos ajenos a la labor, como maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

#### **5.6.1 IMPLEMENTAR PROTOCOLOS PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR:**


MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE
<p>Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos mínimo, previo y posterior a manipulación de objetos, utensilios, materiales o superficies.</p> <p>Desinfectar los EPP utilizados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.</p> <p>Desinfectar el interior de la cabina (Palanca, volante o timón, botones, espejos, pedales, ventanas, llaves, superficies interiores); previo y posterior al acceso del conductor y como mínimo dos veces al día o cuando vaya a ser operado por otra persona.</p> <p>Desinfectar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manijas o puntos de sujeción de las herramientas compartidas.</p>
DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 22 de 47



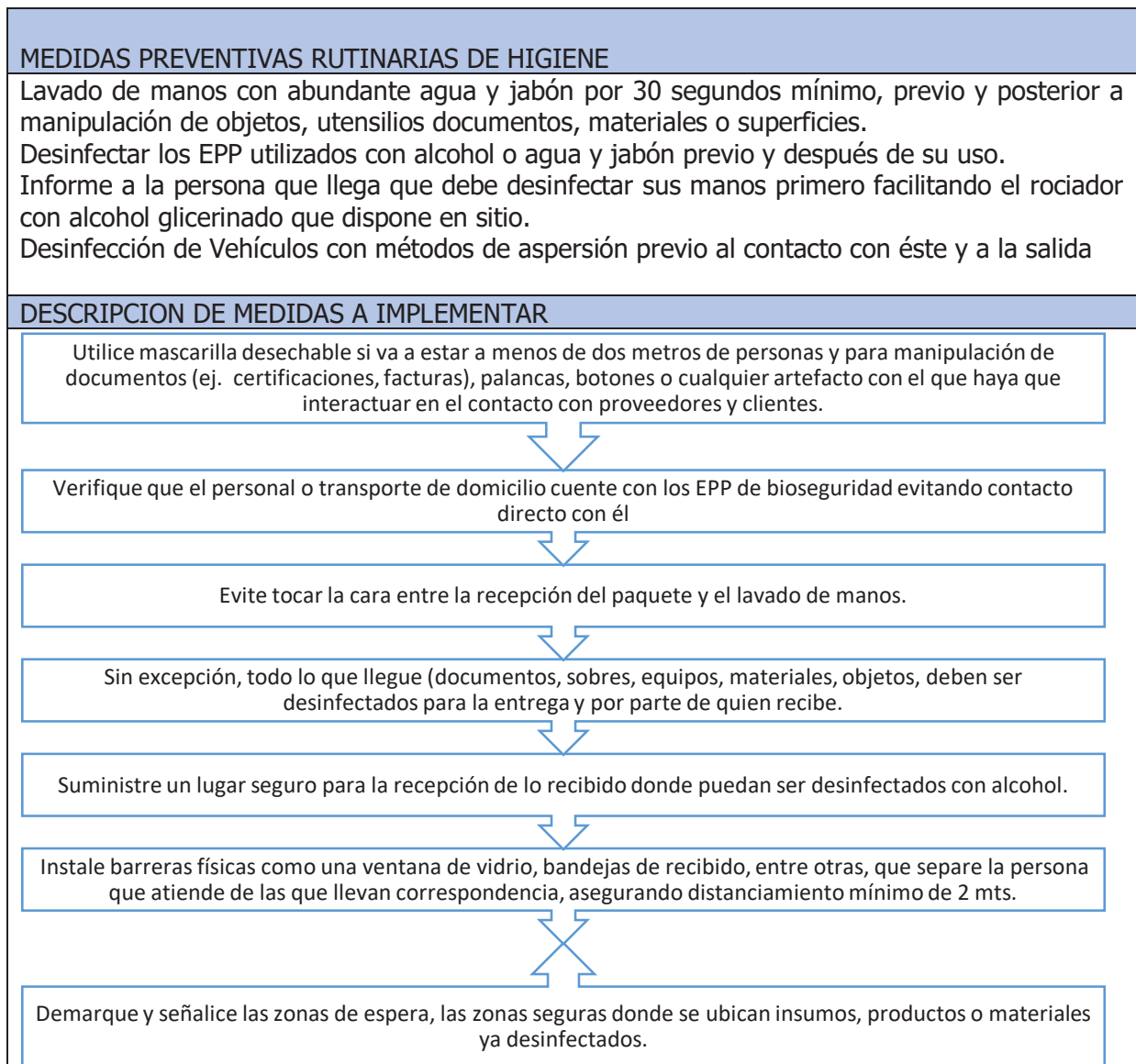
### **5.7 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)**


- Se definirá un mecanismo de atención de solicitudes, definición de reuniones y seguimiento de proyectos, que disminuya la frecuencia de visita de proveedores, visitantes, aliados y otras personas, a las oficinas de administración.
- En caso de que deba realizarse la atención o encuentro presencial, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
- Realizar el registro de visita de la persona, a través de un formato diseñado para tal fin.
- Realizar la toma de temperatura y solicitar al visitante que realice la encuesta de autodiagnóstico.
- No se permitirá el ingreso de personas con temperaturas mayores a 38°C, ni con síntomas de Infecciones Respiratorias Agudas.
- Se solicitará el uso del tapabocas para el ingreso y en caso de no tener, se suministrará uno.
- El visitante deberá realizar la desinfección de los elementos físicos que ingresen con él, de acuerdo con lo dispuesto en el protocolo de limpieza y desinfección del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.
- Las personas que ingresen a la administración deberán dirigirse directamente al punto de reunión y abandonar las instalaciones de manera inmediata una vez concluido el encuentro.
- Se tendrá en cuenta la frecuencia y cantidad de personas visitantes, al momento de definir el aforo permitido en las oficinas de administración del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.
- Se dispondrá un lugar específico para la recepción y envío de paquetes y documentos de mensajería, en el cual se realizará proceso de limpieza y desinfección del paquete al depositarse y al recogerse, y se contará con solución de alcohol glicerinado para la desinfección de manos de quien deposita y quien recoge el paquete.

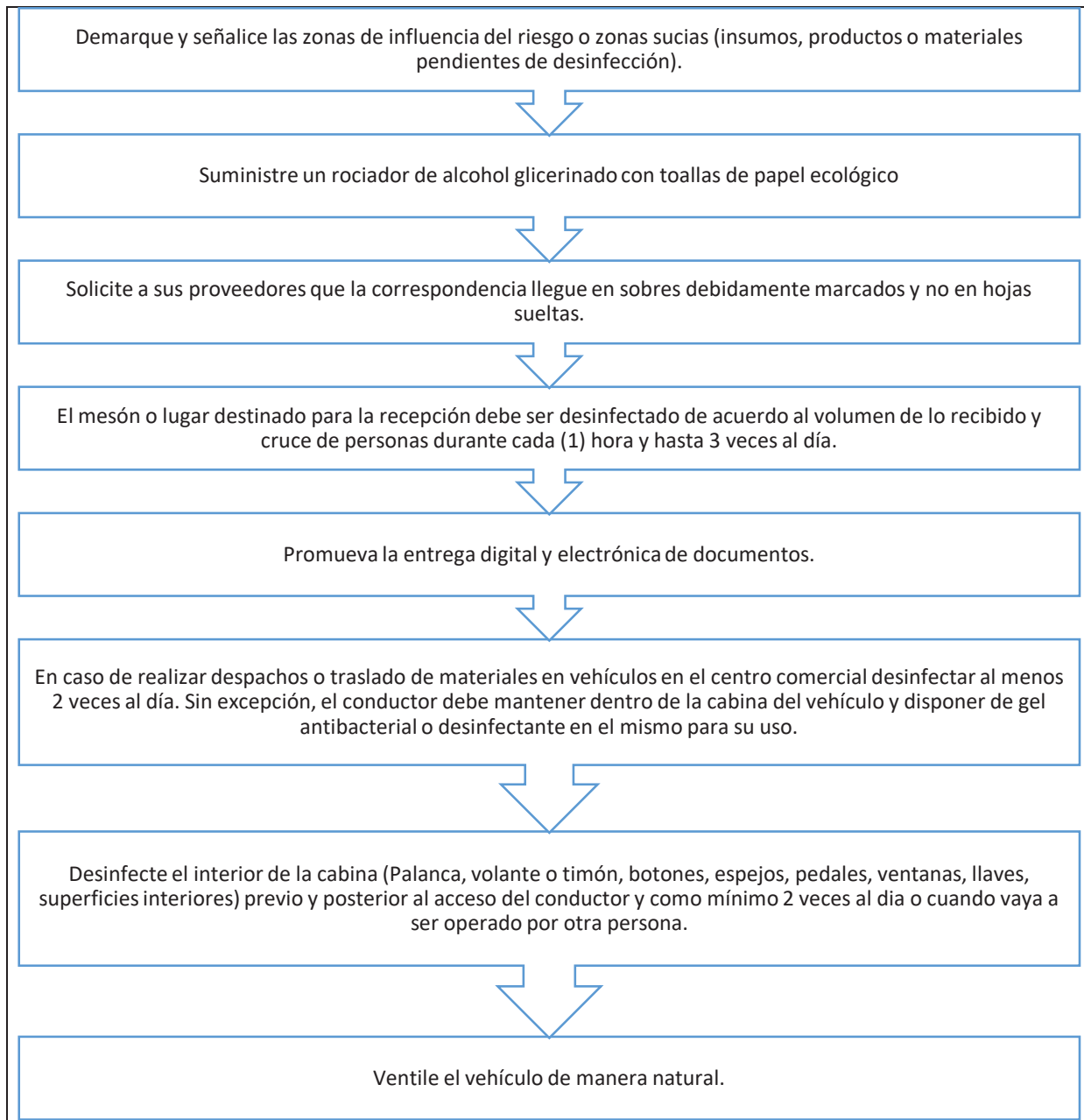
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 23 de 47

- Se promoverá entre todo el equipo de administración y entre los proveedores y aliados, el uso de documentación electrónica y la firma digital de documentos en los casos que sea posible. De ser necesario el envío de documentación física, se exigirá que esta venga sellada y que su entrega sea sin contacto.

### 5.7.1 PROTOCOLO DE ENTREGA, CARGA, DESCARGA DE MATERIALES Y PRODUCTOS, INCLUIDO ENTREGA Y RECIBIDO DE DOCUMENTOS Y DOMICILIOS




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 24 de 47



**5.8. Monitoreo de situaciones de riesgo de contagio**



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 25 de 47

- Se deberá mantener actualizada la base de datos de todos los colaboradores directos, indirectos, aprendices, contratistas o cualquier otro modelo que signifique la vinculación laboral.
- Se analizará, en conjunto con la ARL y a cargo de los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, una revisión de los riesgos de contagio con los que cuentan cada uno de los cargos, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, con quienes interactúan durante su jornada laboral y la ubicación de su puesto de trabajo.
- Se analizarán igualmente los riesgos externos de los colaboradores, de acuerdo con su estilo de vida, domicilio, medio de transporte, condiciones especiales de salud, núcleo familiar, entre otros.
- En línea con los resultados de los análisis mencionados anteriormente, se definirán procedimientos especiales para los cargos y personas con riesgo de contagio alto.
- Cada colaborador deberá cumplir con el procedimiento de ingreso y salida de la jornada laboral:
  - Permitir la toma de tu temperatura al ingreso.
  - Completar la encuesta de autodiagnóstico y reporte de síntomas al ingreso, al igual que reporte de cualquier situación de salud anormal en su núcleo familiar.
  - Realizar el lavado de manos antes de ingreso a las instalaciones, y al inicio y fin de la jornada.
  - Cumplir con las determinaciones mencionadas para el manejo de uniformes.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personal que evidencie temperaturas mayores a 38° o presenten síntomas de Infecciones Respiratorias Agudas. i

### **5.8.1 PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA**

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos, mínimo cada 2 horas. Lavado de suela de zapatos al ingreso y salida de centro comercial . Desinfección de buses antes del traslado (SI aplica el suministro por parte del empleador).
<b>DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b>

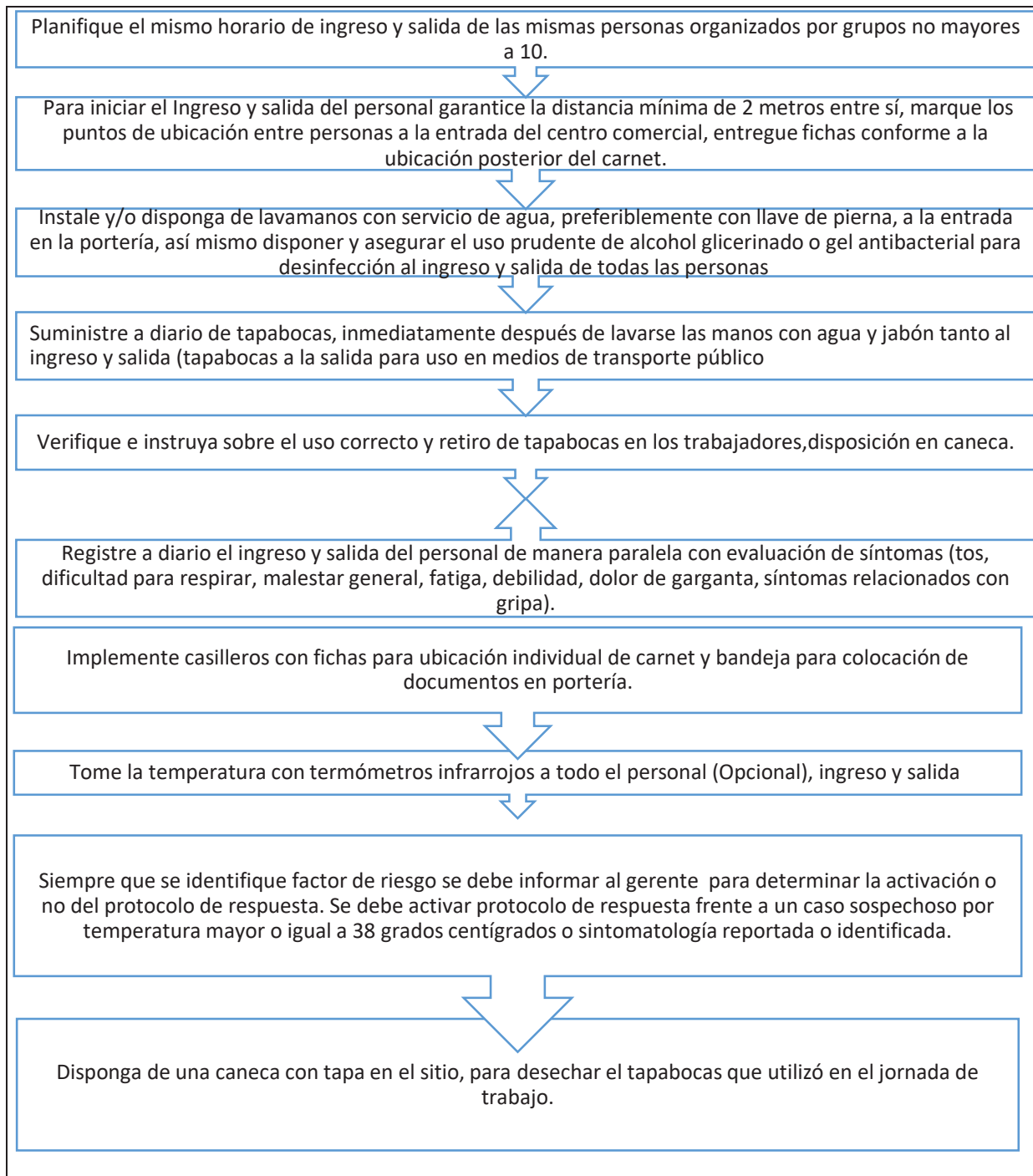



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA**

CODIGO: PB -01






VERSIÓN: 00


Página 26 de 47

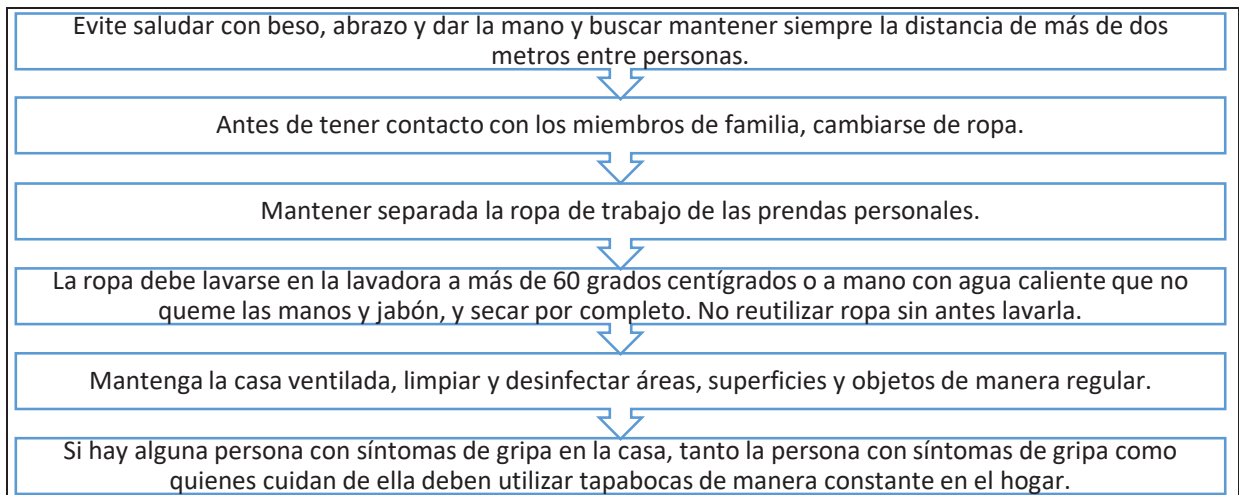


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 27 de 47

### 5.8.2. PROTOCOLO PARA ACTUACIÓN FUERA DEL CENTRO COMERCIAL AL SALIR DE LA VIVIENDA - AL REGRESAR A LA VIVIENDA Y AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.

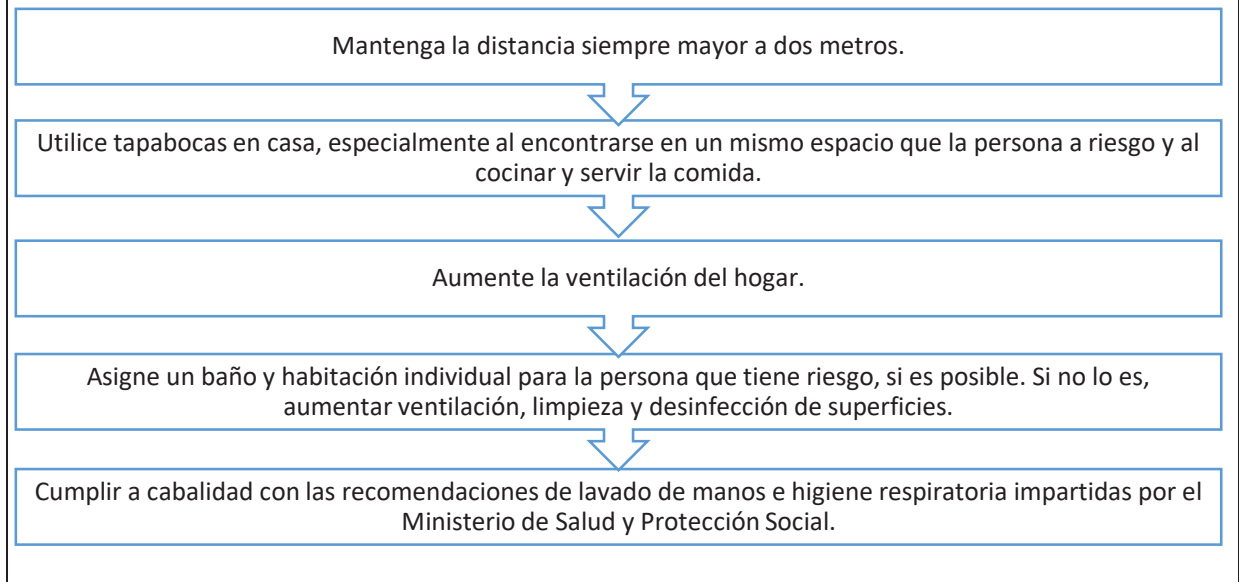
MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavar las manos con agua y jabón:</li> <li>• Antes y después de manipular alimentos crudos y cocidos.</li> <li>• Luego de manipular dinero.</li> <li>• Luego de utilizar el pañuelo para toser, estornudar o limpiarte la nariz.</li> <li>• Antes, durante y después de manipular residuos.</li> <li>• Antes y después de usar el baño.</li> <li>• Antes y después de colocarte los elementos de protección personal.</li> <li>• Antes y después de ir a la tienda.</li> <li>• Si has estado en contacto con animales, insectos o si has utilizados insecticidas, venenos, entre otros.</li> <li>• Antes de ingerir alimentos.</li> <li>• Lavado de suela de zapatos al ingreso y salida de la vivienda</li> </ul>
DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR
<p><b>Al salir de la vivienda:</b></p> <div style="border: 1px solid #0070c0; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> <p>Este atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid #0070c0; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> <p>Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid #0070c0; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> <p>Asigne un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid #0070c0; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> <p>Restringa las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid #0070c0; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> <p>Evite saludar con besos, abrazos o de mano.</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid #0070c0; padding: 5px; margin-bottom: 5px; text-align: center;"> <p>Utilice tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.</p> </div> <p><b>Al regresar a la vivienda</b></p>

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 28 de 47




**Al convivir con una persona de alto riesgo**

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:




**5.9 Prácticas de trabajo en casa o remoto**

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 29 de 47

- Todos los colaboradores que se encuentren trabajando de manera remota, deberán cumplir con las buenas prácticas de prevención como lo son: el lavado de manos cada 3 horas, etiqueta respiratoria y distanciamiento social
- Se diseñará una metodología y herramienta para que los colaboradores que continúen laborando desde casa, realicen el reporte diario de su estado de salud, temperatura corporal y estado de salud de su núcleo familiar.

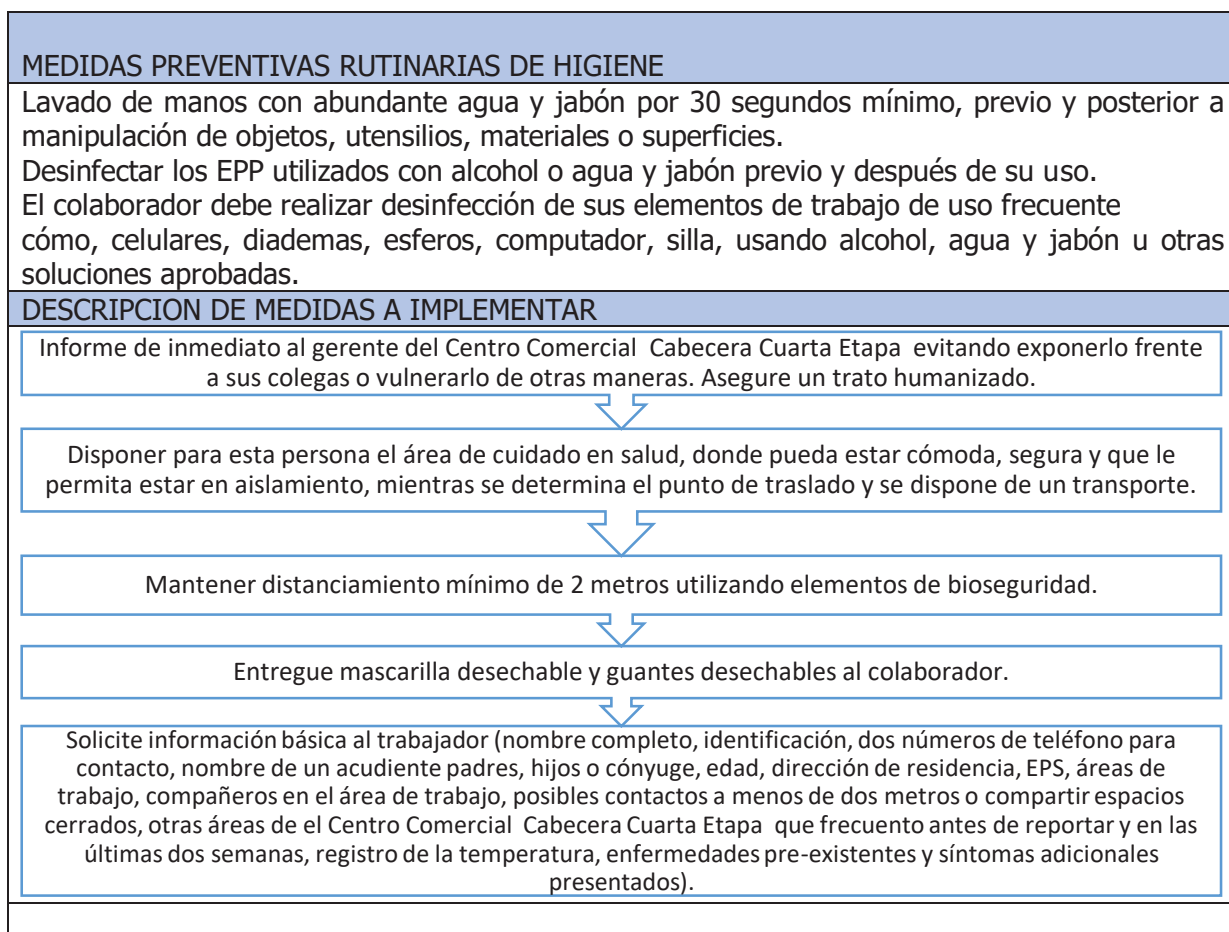
### 5.10 Reporte y manejo de casos de contagio


- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contarán con la base de datos de las líneas y canales de reporte de las EPS a las que pertenecen los colaboradores.
- Se contará con un canal único de reporte de casos sospechosos de COVID-19, para el uso de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones.
- Se definirá un lugar especial para el aislamiento de la persona con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Se definirá una persona responsable en el Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, que estará encargada del manejo y manipulación de los casos sospechosos o conformados de COVID-19.
- Se construirá un formulario de registro de los casos, que permitirá llevar un control y seguimiento de este. Dentro del formulario, se deberá condensar la lista de todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso, en los últimos 14 días, dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para el seguimiento.
- En la ocasión de que se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 entre los colaboradores o trabajadores de la administración, se deberán realizar los siguientes pasos:
  - Comunicar el caso al jefe inmediato o través del canal único de reporte.
  - Verificar que la persona se encuentre usando el tapabocas de manera adecuada. En caso de no tenerlo, se le deberá proveer uno antes de continuar con el procedimiento.
  - Una vez se encuentre en sitio la persona responsable para el manejo de los casos, se realizará el traslado al sitio destinado para el aislamiento de la persona con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
  - Una vez se encuentre en este lugar, se notificará a la ARL, a la EPS, y a la Secretaria de Salud, para que se proceda a la evaluación de su estado de salud. Estas entidades son quienes determinarán el paso a seguir con la persona.
  - Se deberá completar en el formulario de registro de casos con toda la información del colaborador para su posterior seguimiento.

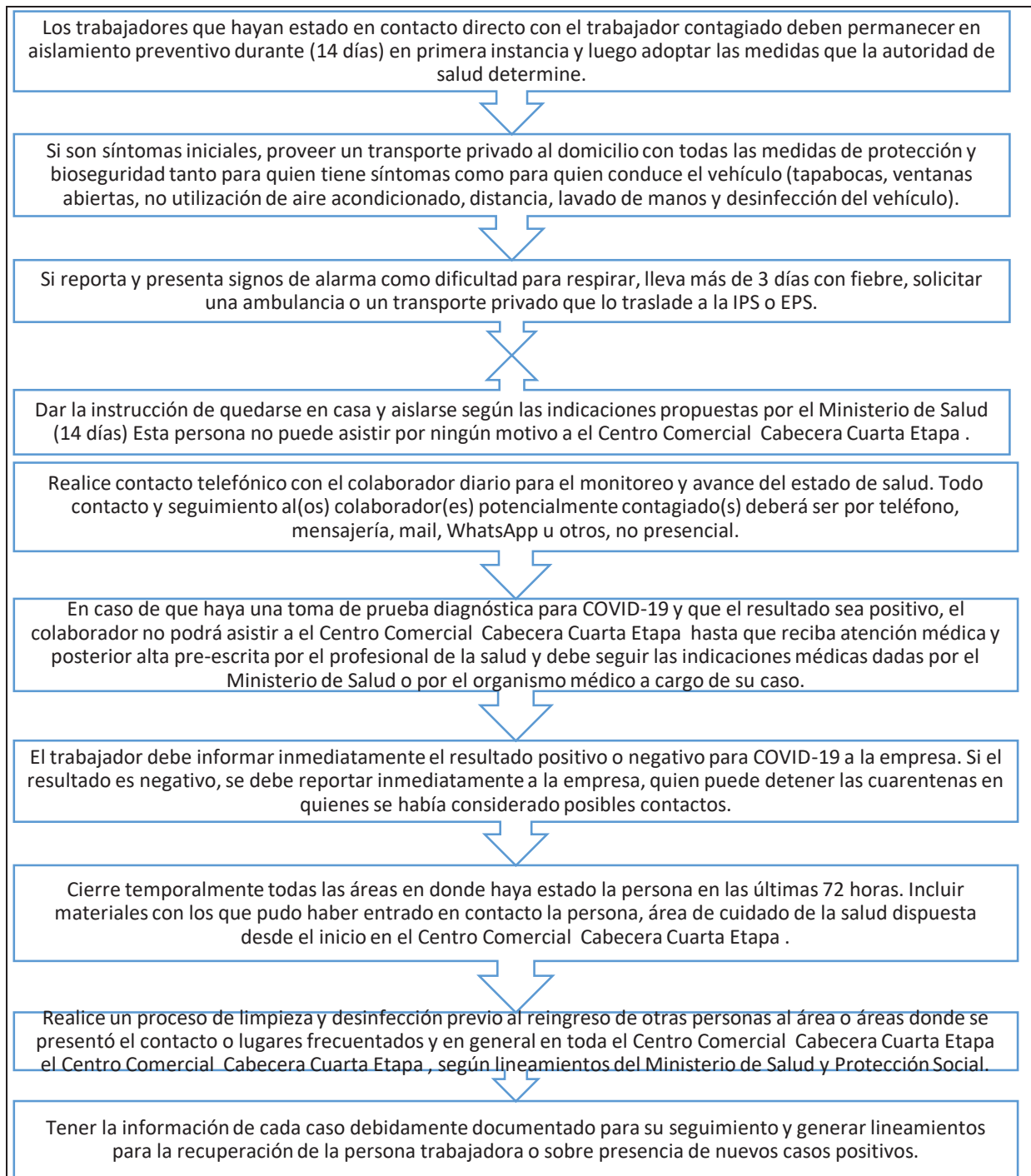
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 30 de 47


- Se deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70%, las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, con los cuales el caso sospechoso o confirmado ha tenido contacto recientemente.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y este deberá activar el procedimiento mencionado para el manejo del caso.

### 5.10.1 PROTOCOLO PARA DAR RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO (PRESENTE SÍNTOMAS EN CENTRO COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA)

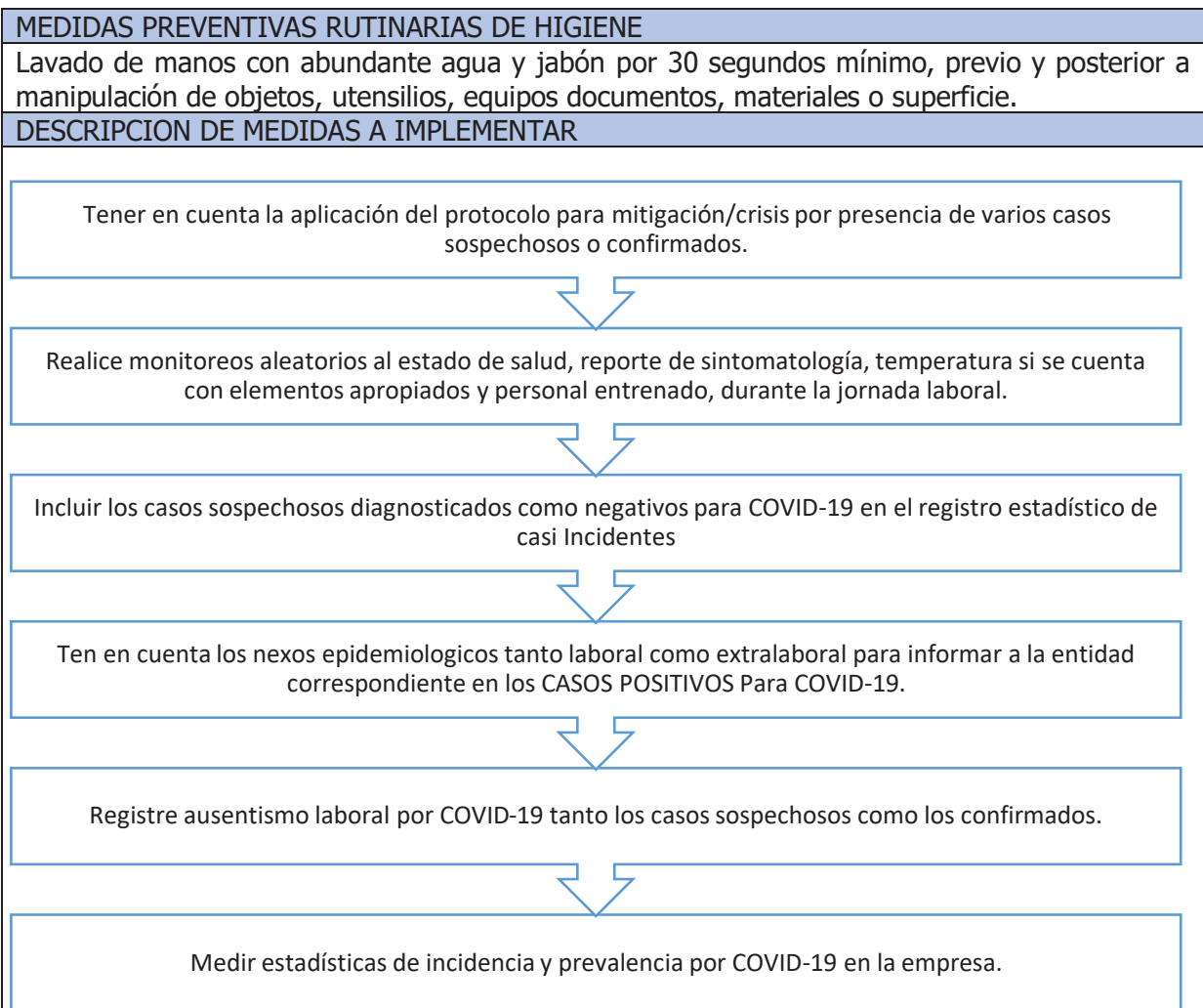


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 31 de 47



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 32 de 47


### 5.10.2 PROTOCOLO PARA MONITOREAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LAS LABORES.



### 5.10.3. PROTOCOLO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES PELIGROSOS

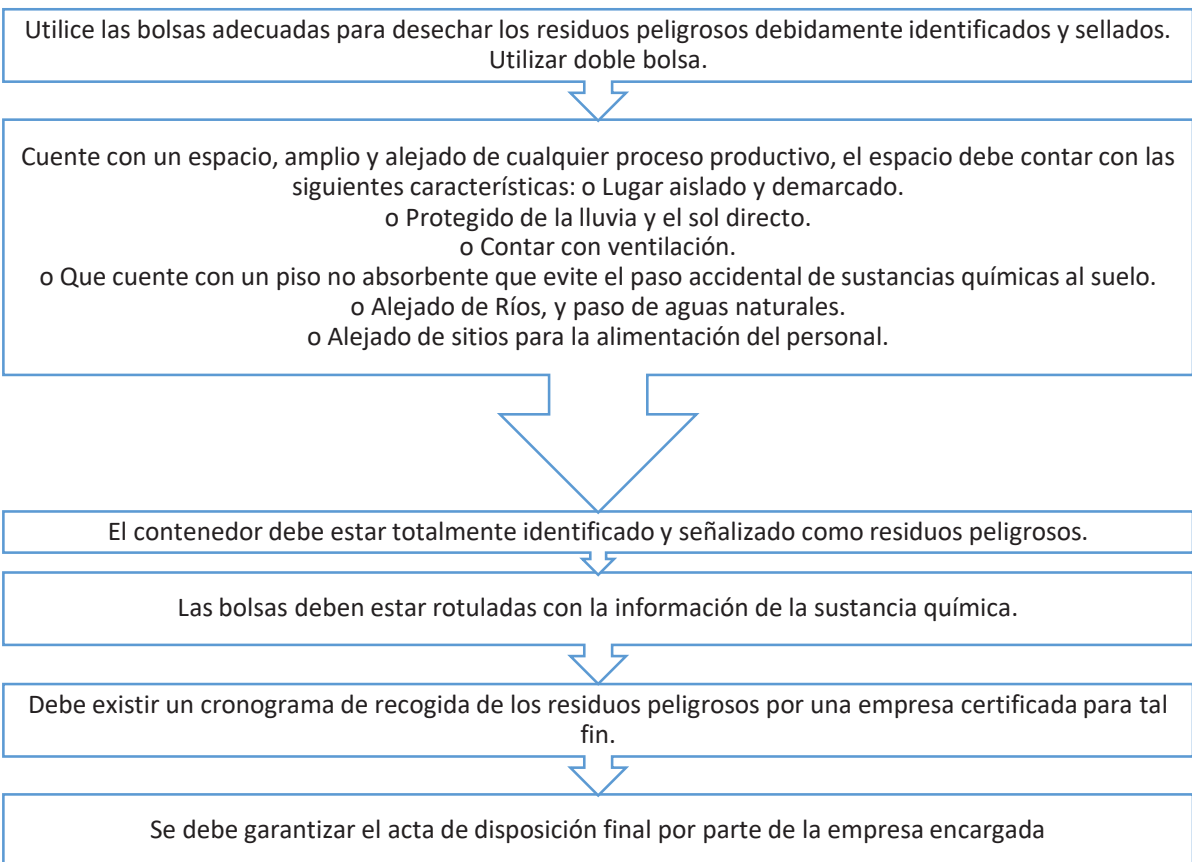
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos mínimo, previo y posterior a manipulación de objetos, utensilios, equipos documentos, materiales o superficies.
Desinfectar los EPP utilizados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 33 de 47


Lavado de suela de zapatos al ingreso y salida de su puesto de trabajo, y al terminar la atención de la manipulación

**DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR**



**5.11 Capacitación y Comunicaciones para trabajadores**


- Se establecerán una estrategia de comunicación clara y oportuna para difundir y promover las recomendaciones y/o protocolos para prevenir el COVID 19.
- Se contará con un plan de comunicaciones, que permita la transmitir información a los colaboradores sobre las determinaciones de la administración.

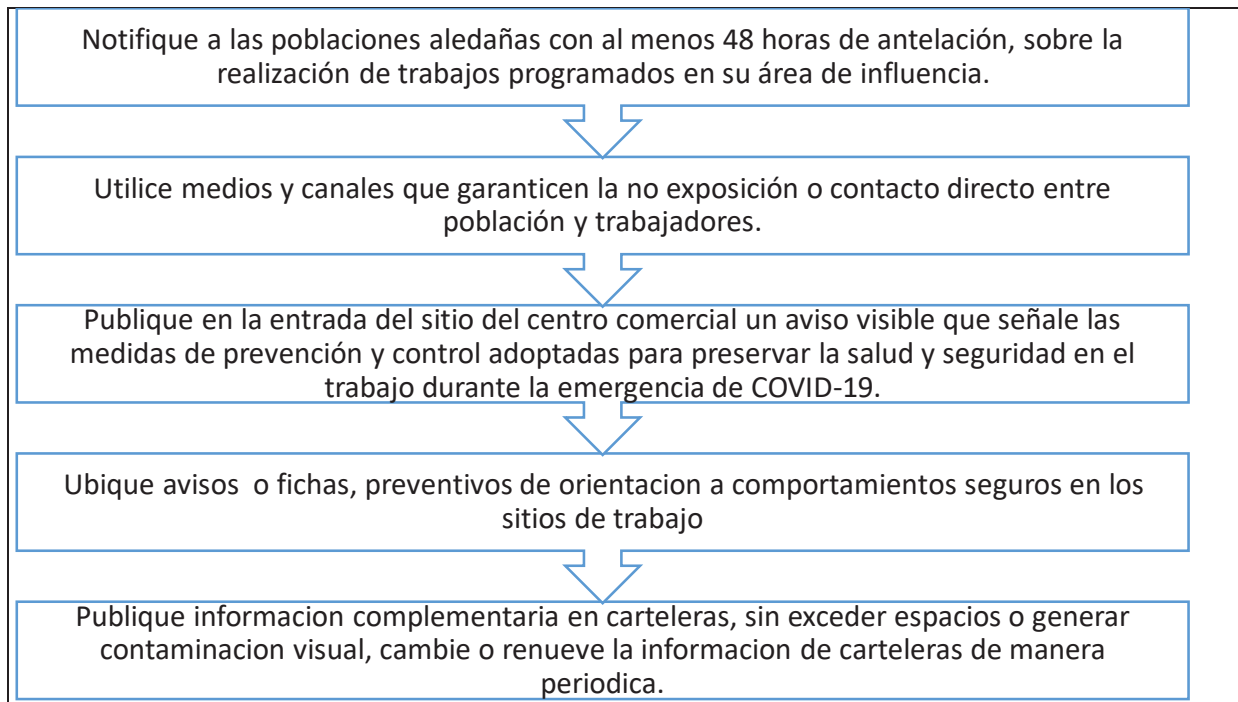
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 34 de 47

- Este plan de comunicaciones se ejecutará a través de todos los medios disponibles del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, con el fin de darle cobertura a todos los colaboradores de la organización.
- Se promoverá igualmente entre los trabajadores los hábitos de vida saludable, la hidratación frecuente, las pausas activas y la disminución del consumo de tabaco, como medida de prevención.
- Se realizarán las adaptaciones visuales y gráficas de los protocolos, procedimientos e instructivos con el fin de apoyar su comprensión e implementación de estos.
- Se capacitará a todo el personal sobre las determinaciones y decisiones operativas del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa y los protocolos mencionados.
- Se realizará un trabajo colaborativo con las empresas de temporales, empresas especializadas de aseo y vigilancia, y otras organizaciones intermediarias, para garantizar la comunicación oportuna de las disposiciones y la capacitación en los temas relevantes en la prevención y contención del virus COVID-19.
- Se realizarán capacitaciones periódicas a todos los colaboradores donde se promuevan las buenas practicas para prevención del contagio y los aspectos específicos, de acuerdo con lo definido para los diferentes cargos.
- Se aplicarán diferentes herramientas de evaluación y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y de los contenidos dictados en las capacitaciones.

### **5.11.1 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE</b>
<p>Lavado de manos con abundante agua y jabón por 30 segundos mínimo, previo y posterior a manipulación de objetos, utensilios o superficies.</p> <p>Desinfectar los EPP utilizados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.</p>
<b>DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR</b>


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 35 de 47



## 6. MEDIDAS ESPECIALES PARA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA

Dando cumplimiento a las medidas preventivas sanitarias orientadas por el MINISTERIO DE SALUD con ocasión de la pandemia por el COVID-19 y con miras a garantizar la seguridad de los grupos de interés el CENTRO COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA, procurara por cumplir con la NO realización de actividades comerciales no autorizadas dentro del perímetro del centro comercial, zonas comunes y unidades privadas, para el caso de categorías autorizadas se deberán cumplir los protocolos específicos establecidos por el Centro comercial y por entidades gubernamentales para cada sector.

Las marcas no autorizadas que necesiten realizar una apertura para mantenimiento, retiro de mercancía u otras actividades, deberán enviar el correo al área de Gerencia [gerencia@cccuartaetapa.com.co](mailto:gerencia@cccuartaetapa.com.co) solicitando el permiso, una vez autorizado, ubicar al supervisor de seguridad para que realice el acompañamiento para la apertura.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 36 de 47

Se restringe el ingreso de menores de edad hasta el 31 de mayo, exceptuando si vienen acompañado de un adulto responsable.

Se restringe el ingreso de personas mayores de 70 años, excepto que ingresen para acceder a un servicio financiero, droguería y domicilio restaurantes.

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas dentro del Centro Comercial hasta el 25 de mayo de 2020


### 6.1 Medidas generales

- Se monitoreará que no se realice ningún tipo de actividad dentro del perímetro del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, que no se encuentre autorizada por el gobierno nacional y sus disposiciones normativas.
- Se llevará un monitoreo constante a la normativa y nuevas disposiciones que del gobierno nacional y local emita para cada una de las actividades económicas, y se realizará la comunicación oportuna y formal con cada comercio.
- Se realizará una autoevaluación de riesgo de bioseguridad que incluya las zonas comunes y los locales comerciales, para identificar las zonas de mayor aglomeración y contacto con superficies y personas.
- Se realizará un compromiso de responsabilidad compartida con las marcas y comercios, para asegurar el cumplimiento del presente protocolo y las definiciones normativas específicas para cada una de las actividades económicas.
- Se asignará un responsable por parte del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa que realizará recorridos periódicos de verificación, y llevará registro del cumplimiento de las medidas contenidas en el presente protocolo y las definidas en los compromisos de responsabilidad compartida, por parte de los locales comerciales, los comercios de zonas comunes y clientes.
- Se comunicarán de manera oportuna los incumplimientos identificados para llegar a una pronta solución.
- El personal de seguridad realizará una labor de apoyo en la identificación de posibles faltas a las medidas establecidas.

### 6.2 Medidas para el ingreso

#### 6.2.1. Medidas para el Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa

- Para el ingreso al Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa se controlará la cantidad de personas de acuerdo con la medida de una (1) persona por cada diez (10) m<sup>2</sup>, tomando

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB-01
		VERSIÓN: 00
		Página 37 de 47

como referencia el área total o superficie sumada entre zonas comunes y locales comerciales.


- Se contará equipo humano o herramientas digitales en el seguimiento a la cantidad de personas que ingresan y salen del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, para garantizar el cumplimiento del aforo autorizado.
- Para el control de la capacidad de aforo, se aconseja tener un máximo de dos (2) puertas de ingreso y dos (2) diferentes de salida.
- Para el ingreso a al Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapay locales, los visitantes deberán usar tapabocas obligatoriamente, someterse al procedimiento de toma de temperatura y hacer uso del desinfectante que se encuentre en dicho acceso.
- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien temperaturas superiores a los 38°C.
- Se restringirá el ingreso de personas que presenten síntomas de Infección Respiratoria Aguda y que no cumplan con las medidas de protección personal adecuadas.
- En los ingresos vehiculares se permitirá únicamente la entrada del conductor, por lo cual, los acompañantes deberán ingresar por accesos peatonales. (Con excepción de personas con movilidad reducida, mujeres en estado de embarazo o menores de edad) Se garantizará la toma de temperatura de los conductores.
- Los domiciliarios y sus vehículos deberán ingresar por los ingresos destinados exclusivamente para este servicio.

### **6.2.2. Medidas para zonas comunes**

- Se habilitará hasta el 50% del área de parqueadero para los vehículos, permitiendo que exista una plaza inhabilitada entre cada vehículo. Se utilizarán las herramientas necesarias para bloquear el acceso a las plazas inhabilitadas.
- Se ubicarán dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60%, cada cien (100) metros en las zonas comunes, áreas aledañas a las tiendas y puertas principales, para uso de trabajadores, usuarios y consumidores.
- Para las islas, kioscos o stands se definirá el número máximo de personal que estará en operación, de acuerdo con el espacio disponible al interior, teniendo en cuenta que debe existir una distancia constante de dos (2) metros entre cada persona.
- Para el acceso a los baños públicos, se limitará el ingreso a una (1) persona por cada dos (2) unidades sanitarias. Se garantizará la distancia de dos (2) metros en las filas de espera.

#### **6.2.2.1 Zonas de cargue y descargue**


- Se definirán horarios escalonados para el descargue de mercancía con el propósito de evitar aglomeración de personal en el área.

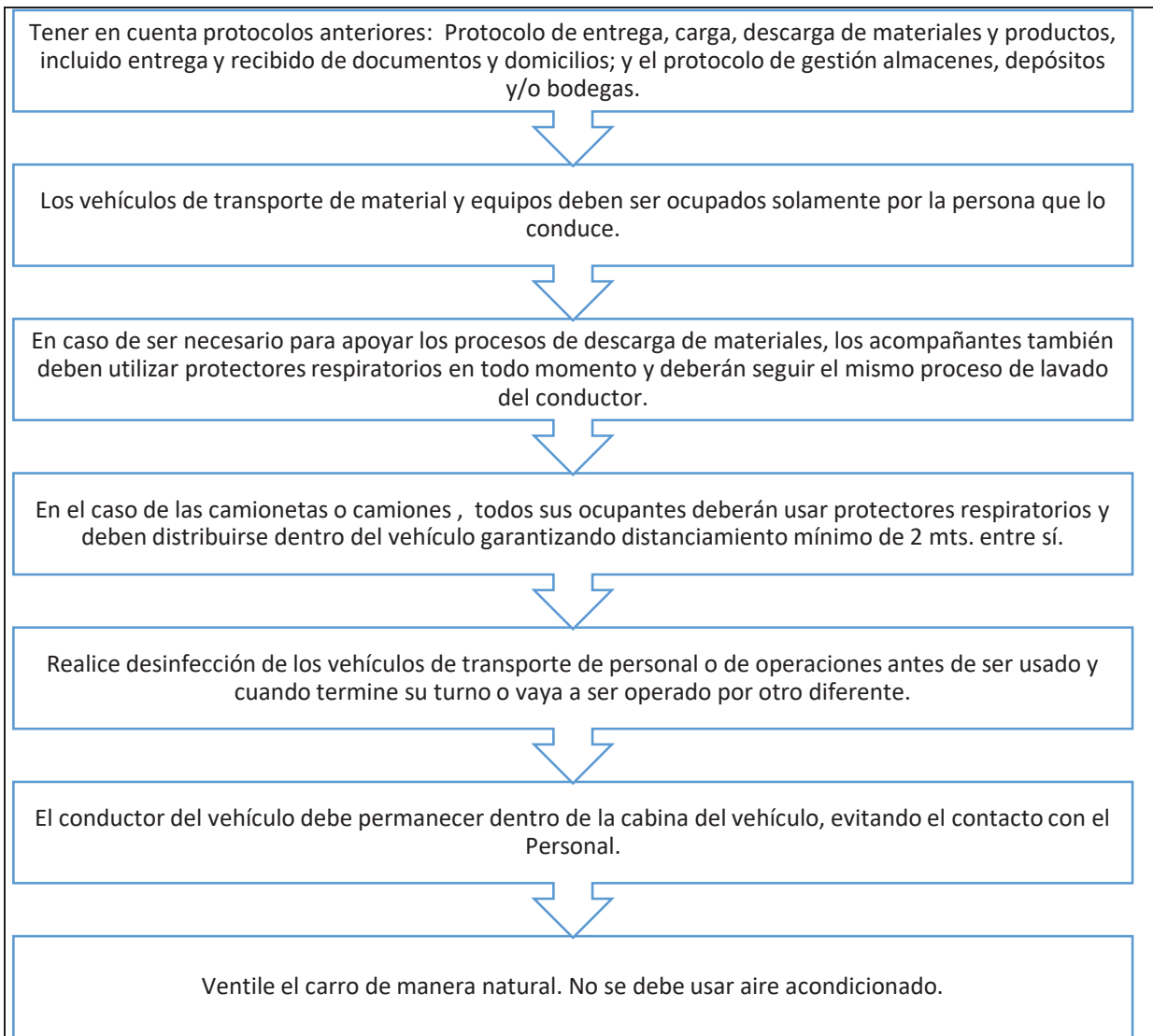
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 38 de 47

- Para el ingreso a la zona de descargue o cargue, será obligatorio el uso de tapabocas y guantes.
- Todo el personal que ingrese a entrega de mercancía se deberá someter a la toma de temperatura y completar la encuesta de autoevaluación del estado de salud.
- No se permite el ingreso de personas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda o temperatura mayor a 38°C.
- Durante los procedimientos de descarga se deberá cumplir con el protocolo de lavado de manos o uso de gel antibacterial.
- Los vehículos de carga deben garantizar la aplicación de los protocolos y recomendaciones definidos por el Ministerio de Salud y Protección Total.
- Se deberá realizar la desinfección de las mercancías descargadas en el muelle del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Transporte.
- El muelle de descarga se someterá a limpieza y desinfección, siguiendo todas las indicaciones del Protocolo de Limpieza y Desinfección del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.

### 6.2.2. 1.1 PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE PRODUCTO


MEDIDAS PREVENTIVAS RUTINARIAS DE HIGIENE
Desinfección de Vehículos con métodos de aspersión al ingreso y salida al centro comercial
Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir del centro comercial
Realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
Lavado de manos con jabón o gel antibacterial previo al abordaje del transporte, si aplica.
DESCRIPCION DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 39 de 47



### 6.2.3 Medidas para locales

- Cada comercio deberá señalar los puntos de espera para evitar la aproximación entre clientes. Se deben señalar en el piso con las distancias mínimas requeridas de dos (2) metros.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 40 de 47


- Los locales comerciales tendrán como indicador para el control de aforo permitir la estancia de una (1) persona por cada cinco (5) m<sup>2</sup>, incluyendo empleados.
- Cada local deberá reportar su aforo o capacidad a la administración del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa
- Para establecimientos de comercio cuyas dimensiones y/o áreas no permitan guardar la distancia mínima requerida, se permitirá el ingreso de un (1) cliente a la vez, evitando aglomeraciones.
- Se debe asegurar, la colocación de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60%, en los ingresos a establecimientos comerciales, para uso de trabajadores y consumidores.
- En caso de contar con ascensores al interior de los locales, se deberá disponer de alcohol en gel al ingreso a cada ascensor (aplica para montacargas).

### **6.3. Limpieza y desinfección**

#### **6.3.1 Para zonas comunes**

- Los días previos a la reapertura se realizará la sanitización de las zonas comunes antes de abrir al público, y se deberá contar con registro de esta actividad a la vista del cliente.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección permanente de las zonas comunes, pasillos e infraestructura del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, de acuerdo con el protocolo definido por la administración, sus procedimientos, frecuencias, insumos, EPP y personal responsable de cada tarea. En estas jornadas se deberán contemplar como mínimo:
  - Baños de zonas comunes
  - Pasillos y barandas
  - Plazoleta de comidas
  - Punto de pago o porterías
  - Puntos de información
  - Ascensores y escaleras eléctricas.
  - Unida Técnica de Residuos
  - Cuartos temporales de manejo de residuos
  - Bodegas y almacenes del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa
- Garantizar que los planes de limpieza y desinfección de las áreas comunes de mayor afluencia de población flotante, usuarios, consumidores y visitantes incluyan ascensores, escaleras eléctricas, puntos de información, puertas de acceso, entre otros, se realicen con una periodicidad mínima de 3 horas.
- Se aumentará la frecuencia de recolección de residuos sólidos de establecimientos, áreas comunes y áreas de baños.




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 41 de 47

- Durante los procesos de limpieza y desinfección, se suspenderá el ingreso y permanencia de personas en las zonas intervenidas.
- Los establecimientos comerciales ubicados en zonas comunes, deberán reportar a la administración, el protocolo de limpieza y desinfección de su comercio.

### **6.3.2 Para locales comerciales.**

- Es responsabilidad de cada una de las marcas que se encuentre en cada local dar cumplimiento a la resoluciones 666 y 675 del 24 de abril de 2020, así como la 739 del 09 de mayo de 2020, según sea el caso, las cuales fueron emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual deben implementar sus propios protocolos de Bioseguridad que permitan la prevención del COVID-19.
- Es necesario para hacer apertura comercial de sus locales enviar la certificación de implementación de Protocolos de Bioseguridad y soporte de radicación del protocolo en Cámara de Comercio.
- El personal de las marcas deberá ingresar por puerta de zona de carga muelle interno con distanciamiento de dos metros entre persona y persona, en los horarios establecidos por la administración; acorde a la normativa será obligatorio el uso de tapabocas.
- Al ingresar deberá cumplir con el proceso de lavado de manos y pasar por los tapetes de desinfección al inferior del muelle.
- Cada persona debe seguir directamente a la tienda y continuar con los protocolos internos que estipule la marca.
- Al finalizar la jornada laboral también deberá salir por zona de descarga y repetir el mismo proceso de desinfección que llevó a cabo para el ingreso.
- Para el personal de marcas que ingresa en vehículo o motocicleta por el parqueadero deberá realizar el mismo procedimiento ingresando por la puerta central y saliendo por las puestas señaladas en los costados.
- El personal que trabaje al interior del local es necesario que cuente con tapabocas para ingresar al centro comercial.
- Cada local será responsable de cumplir con el aforo establecido en la resolución 479 por el ministerio de Salud y Protección social al interior del local.
- Cada local debera llevar un registro de los clientes que atendieron durante su jornada.
- Cada local comercial deberá reportar a la administración, el protocolo de limpieza y desinfección de su comercio.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 42 de 47


- Los días previos a la reapertura se deberá realizar la sanitización de la tienda antes de abrir al público, y se deberá contar con registro de esta actividad a la vista del cliente.
- Se recomienda que, durante los procesos de limpieza y desinfección, se suspenda el ingreso e instancia de personas en las zonas intervenidas.
- Se debe limpiar y desinfectar después de cada uso todas las zonas de contacto de los clientes y de personal de la tienda como: probadores, estanterías, zona de caja, zonas de bodega, carros de mercado y canastillas, baños, etc.
- Se debe realizar desinfección de los datafonos cada vez que sean usados.
- Dentro de los procesos de limpieza y desinfección del local, se deben usar productos químicos que garanticen la desinfección, siguiendo los principios de concentración, cobertura y tiempos de activación de los productos.
- Las marcas y comercios deberán vigilar el cumplimiento de las medidas gubernamentales, por parte de las empresas de aseo, entre ellas el concepto sanitario expedido por la administración territorial.

#### **6.4 RECOMENDACIONES PARA CLIENTES**

- Portar elementos de protección obligatoria de uso personal como mínimo tapabocas.
- Lleve consigo gel desinfectante para las manos y utilícelo al salir de la tienda, si no tiene puede hacer uso de las estaciones con las que cuenta el Centro Comercial.
- Lavado de manos frecuente.
- Limpie y desinfecte todos los productos comprados en la tienda antes de usarlos.
- Absténgase de tocarse la cara cuando este en lugar público, mantenga las recomendaciones de lavado de manos en lo posible.
- Mantenga la distancia de dos metros tanto para fila de pago en los diferentes puntos de servicio como en los pasillos para realizar cualquier actividad necesaria.
- En lo posible evite utilizar dinero en efectivo para realizar pagos.
- Para ingresar al centro comercial se ofrecerá a los clientes alcohol glicerina do al 60% para higiene de sus manos y se hará toma de temperatura a los clientes, también se pondrán en los ingresos tapetes con productos desinfectantes.
- Se restringe el ingreso de personas que tengan temperatura mayor a 38 grados centígrados.

##### **6.4.1 RECOMENDACIONES PARA USO ADECUADO DEL TAPABOCAS**

1. Evitar tocar el tapabocas mientras lo usa, este elemento debe cubrir nariz y boca.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 43 de 47

2. Para quitar el tapabocas, es necesario retirarlo de los cauchos no debe tocarse por el frente. Una vez lo retire debe depositarse en la canecas señaladas para tapabocas.
3. Hacer lavado de manos.

## 6.5. PLAN DE DISTANCIAMIENTO

- Se instalara señalización en los ingresos y zonas comunes que indiquen el distanciamiento de 2 metros, además de implementar medidas que permitan hacer control de aforo en las áreas de servicio y manejo interno del distanciamiento social en pasillos.
- En plazoleta de comidas se inhabilita silla central a cada extremo para los módulos de mesas familiares y se adecua zona con mesas móviles para dos personas cumpliendo con la norma de dos metros cada mesa. Las sillas que se encuentran ancladas solo se dejaran habilitadas las sillas que cumplan con el distanciamiento mayor a 1 metro, o el establecido por la secretaria de Salud, el resto llevaran señalización donde se restringe su uso.


## 6.6 Medidas locativas

### 6.6.1 Para zonas comunes

- En la plazoleta de comidas, zonas de descanso y en las zonas de coworking, la capacidad de cada mesa se limitará a dos (2) personas, garantizando una distancia de dos (2) metros entre sillas de distintas mesas.
- Para evitar aglomeraciones en las recepciones y pasillos de los edificios de oficinas integrados al Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, se sugiere instalar cerramientos y separadores de filas.

### 6.6.2 Para locales

- Se deben diferenciar los accesos y salidas de clientes por medio de separadores. Para tiendas que cuenten con más de un acceso, se deberá destinar una para el ingreso y otra para la salida de clientes.
- Se suspenderá el uso de humidificadores o rociadores de agua como mecanismos de climatización.
- Se garantizará la correcta circulación del aire en las oficinas y se realizará el mantenimiento, limpieza y desinfección de los equipos de aire acondicionado,

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 44 de 47

ajustándolos también para evitar que funcionen con mecanismos de recirculación del aire.


## **6.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)**

### **6.7.1 Para ingreso al Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa**

- Para el procedimiento de toma de temperatura y de cumplimiento de medidas en el ingreso, se deberá seguir la guía conversacional y las instrucciones de uso del fabricante de los dispositivos para la toma de temperatura.
- Se capacitarán a los colaboradores encargados de los ingresos, en la guía para el cumplimiento de las medidas.

### **6.7.2 Para zonas comunes**


- Se suspenderá la prestación de servicios de alquiler de elementos que no sean indispensables para el cliente como: carros para niños, coches para mascotas, cargadores portátiles, sombrillas, entre otros.
- Para aquellos servicios indispensables como las sillas de ruedas, se realizará la limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se suspenderá la entrega de material publicitario en formato físico, así como la entrega física de bonos, tarjetas de cliente preferencial, souvenirs, entre otros. Se definirá una estrategia virtual para esta labor.
- Se incrementará la limpieza y desinfección de bicicletas alquiladas, realizando el procedimiento después de cada uso.
- Se suspenderá el servicio de alquiler de salones, auditorios y salas de reuniones.
- En espacios comerciales ubicados en zonas comunes, se garantizará un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas, incluyendo el momento de la entrega de productos. La entrega con el cliente debe ser sin contacto, dejando los productos en un lugar predeterminado para que el cliente los recoja.
- Se debe utilizar alcohol glicerinado al 60% para la desinfección de las manos antes de la entrega de los productos, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se suspenderá la práctica de persuasión de visitantes en los pasillos del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.
- Se suspenderán todos los eventos masivos, hasta nueva orden y de acuerdo con las disposiciones normativas.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 45 de 47

- Permanecerán suspendidas las actividades itinerantes y atracciones temporales para niños y adultos como inflables, piscinas de pelotas, areneros, entre otras.
- Se controlará la aglomeración natural de personas en zonas comunes, fuentes, bancas y pasillos, garantizando el flujo constante de personas. Cada uno de estos espacios contará con elementos de comunicación que informen la cantidad de personas permitidas en la zona e inviten a mantenerse en circulación.
- En espacios comerciales ubicados en zonas comunes, se solicitará llevar un registro de entregas de los clientes con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias, en caso de que algún trabajador sea positivo para COVID-19, de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Para el caso de las unidades comerciales que utilicen vajilla reusable, se deberá garantizar su limpieza y desinfección con protocolos alineados a las Buenas Prácticas de Manufactura.
- En lo posible, los locales comerciales gastronómicos deberán entregar los cubiertos esterilizados y en bolsa sellada.
- En los locales gastronómicos de la plazoleta de comidas deberá evitarse el uso de bandejas. En caso de usarse, deberá garantizarse su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los locales comerciales donde se preparen alimentos deben priorizar el uso de desechables para entrega de sus productos.
- Deberá coordinarse el proceso de recolección y separación de residuos orgánicos de plazoleta de comida, con el propósito de que las personas tengan el mínimo contacto con los mismos.
- Mientras permanezca la contingencia nacional, no estarán en funcionamiento los espejos o fuentes de aguapara evitar la presencia de agua estancada.

### 6.7.3 Para locales

- Se recomienda restringir la prueba de prendas de vestir para evitar el contagio a través de estas.
- Los locales gastronómicos deberán priorizar el uso de desechables para la prestación de sus servicios.
- Los comercios de gastronomía deberán tener alternativas de carta (menú) en pantallas digitales y/o desechable para evitar su reutilización.
- Se debe suspender la realización de degustaciones, prueba de productos y uso de demos físicos.
- Promover que los clientes eviten la manipulación física de productos exhibidos que no serán adquiridos.
- Se debe asegurar un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas, incluyendo en el momento de la entrega de productos. La entrega con el cliente


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 46 de 47

debe ser sin contacto, dejando los productos en un lugar predeterminado para que el cliente los recoja.

- Se debe utilizar alcohol glicerinado al 60% para la desinfección de las manos antes de la entrega de los productos, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se suspenderá la disponibilidad de elementos a compartir por visitantes como dispensadores de salsas y aderezos, al igual que los sistemas de autoservicio que requieran el uso de pinzas y cubiertos de manera compartida.
- Se recomienda llevar un registro de entregas de los clientes con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Se suspenderá la práctica de persuasión y atención de visitantes en los pasillos del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.
- Se recomienda promover el uso de métodos de pago electrónico o sin contacto para desincentivar el uso de dinero en efectivo.

### **6.8 Reporte y manejo de casos de contagio**


- Se contará con una base de datos de las líneas de reporte de las EPS.
- Se contará con un canal único de reporte de casos sospechosos de COVID-19, para el uso de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa.
- Se definirá un lugar especial para el aislamiento de la persona con el caso confirmado o sospechoso de COVID-19.
- Se definirá una persona responsable en el Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa, que estará encargada del manejo y manipulación de los casos sospechosos o conformados de COVID-19.
- Se construirá un formulario de registro de los casos, que permitirá llevar un control y seguimiento de este. Dentro de este formulario se deberá condensar la lista de todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso, en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para el seguimiento.
- En la ocasión de que se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 entre los clientes o colaboradores de las tiendas y comercios, se deberán realizar los siguientes pasos:
  - Comunicar el caso través del canal único de reporte.
  - Verificar que la persona se encuentre usando el tapabocas de manera adecuada. En caso de no tenerlo, se le deberá proveer uno, antes de continuar con el procedimiento.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 47 de 47

- Una vez se encuentre en sitio la persona responsable para el manejo del caso, se realizará el traslado al sitio destinado para el aislamiento de la persona con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
  - Una vez se encuentre en este lugar, se notificará a la EPS y a la Secretaria de Salud, para que se proceda a la evaluación de su estado de salud. Estas entidades son quienes determinarán el paso a seguir con la persona.
  - Se deberá registrar en el formulario de registro de casos, toda la información de la persona para su posterior seguimiento.
  - Se deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70% todas las superficies y áreas del Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa con los cuales el caso sospechoso o confirmado, ha tenido contacto recientemente.
- Si alguno de los comercios llega a presentar un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 entre sus colaboradores o clientes, deberá reportar de manera inmediata al Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa y realizar el seguimiento adecuado.

## 6.9 Plan de Comunicaciones

- Establecer una estrategia de comunicación completa y oportuna que permita a usuarios, consumidores y visitantes conocer las medidas de prevención frente al COVID-19.
- El Centro Comercial Cabecera Cuarta Etapa cada tienda, contará con avisos visibles y legibles al público donde comunique los aforos permitidos en cada espacio, así como las medidas de cumplimiento obligatorio para el ingreso.
- Se comunicará el distanciamiento social de dos (2) metros, por medio de señalización a nivel de piso que permita controlar la separación en las filas al interior del local, especialmente en la zona de cajas registradoras y mesones de atención.
- Se sugiere la Instalación de avisos en los locales y especialmente en la zona de cajas registradoras donde se fomente el uso de tarjetas débito y crédito para minimizar el uso de efectivo.
- Se desarrollará una estrategia digital plataformas digitales para el registro de solicitudes, facturas y consultas, disminuyendo así la demanda en puntos de información y la consulta al personal de seguridad y vigilancia.
- Se definirá medios y mecanismos no presenciales de comunicación por los cuales se informará a los comerciantes y sus empleados sobre el funcionamiento de este protocolo, los mecanismos de reporte de casos sospechosos, al igual que para emitir retroalimentación de los protocolos y el trabajo coordinado.

	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIAL CABECERA CUARTA ETAPA</b></p>	CODIGO: PB -01
		VERSIÓN: 00
		Página 48 de 47

- Se deberá contar con la autorización para almacenamiento y tratamiento de datos personales de todos clientes, proveedores y colaboradores de los que se recojan datos de contacto para la trazabilidad de posibles contagios.

**Hernando Duran Gómez**  
REPRESENTANTE LEGAL

**LAURA MILENA GOMEZ MUÑOZ**  
ESP. EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO